

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III No. 270

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 23 de diciembre de 1994

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Pág.		Pág.
ACTA NUMERO 22 DE LA SESION PLENARIA DEL DIA MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1994	3	Intervención del ponente honorable Representante Alonso Acosta Ossio	6
QUORUM	3	Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya	6
ORDEN DEL DIA	3	Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas	7
Representantes con excusa	4	Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya	- · 7
Transcripción de excusas	4	Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	7
Consideración del Orden del Día	4.	Intervención del ponente honorable Representante Darío Oswaldo Martínez	7
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar	4	Lectura del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992	8
Consideración de la proposición	4	Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches	8
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	4	Intervención del honorable Representante Alegría Fonseca Barrera	.8
Intervención del-señor Presidente de la Corporación	5	Intervención del honorable Representante César Augusto Daza	8
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas	5	Intervención del honorable Representante Benjamón Higuita Rivera	8
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo	5	Intervención del honorable Representante Evelio Ramírez Martínez	9
Aprobación de la proposición	. 5	Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	9
Informe de comisión conciliadora al Proyecto de Ley No. 63/94 Cámara,		Intervención del honorable Representante Franco Salazar Buchelli	9
"Protección de víctimas en conflictos armados"	5	Intervención del honorable Representante Gerardo Mancera Céspedes	9
Consideración y aprobación del informe de comisión	5	Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio	9
Proyecto de ley para segundo debate número 59/94 Cámara, "Mantenimiento		Lectura del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992	9
de carreteras en el Meta''	5	Intervención del señor Presidente de la Corporación	9
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el		Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	9
articulado y el título del proyecto	6	Intervención del honorable Representante Jesús Angel Carrizosa	9
Aprobación del proyecto como Ley de la República	6	Intervención del señor Presidente de la Corporación	9
Proyecto de ley para segundo debate número 109/94 Cámara, "Televisión"	6	Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	9
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe	6	Intervención del ponente honorable Representante Alonso Acosta Ossio	10
Consideración del articulado del proyecto	6	Intervención del honorable Representante Orlando Duque Satizábal	10
Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	6	Intervención del honorable Representante Fernando Tello Dorronsoro	10

	Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo	10	Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	14
	Consideración y aprobación de la proposición presentada	10	Intervención del señor Presidente de la Corporación	14
•	Intervención del honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	, 10	Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	14
	Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	11	Declaración de la sesión permanente	15
	Consideración de la proposición presentada	11	Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	15
	Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	11	Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	15
	Lectura de la proposición	11	Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	.15
	Intervención de la ponente honorable Representante Martha Catalina Daniels	11	Lectura de artículos del Reglamento Interno del Congreso	15
	Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales	11	Intervención del honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán	15
	Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	11	Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	16
	Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	12	Intervención del honorable Representante José Arlén Carvajal	16
	Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso De la Espriella	12	Intervención del honorable Representante Humberto Tejada Neira	16
-	Intervención del honorable Representante Mario Varón Olarte	12	Intervención del honorable Representante José Gregorio Alvarado	16
	Intervención de la honorable Representante Nubia Rosa Brand	12	Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	16
	Intervención del honorable Representante Rafael Serrano Prada	12	Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	17
	Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	13	Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos	-17
	Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	13	Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives	17
	Intervención de la honorable Representante Ana García de Pechthalt	13	Intervención del honorable Representante César Augusto Daza	17
	Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	13	Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	18
	Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla	13	Proposiciones y constancias	18
	Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	13	Cierre de la sesión	19
	Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate	14		,
	Aceptación del retiro de la proposición	14	ACTAS DE COMISION	•
	Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	14	Comisión Quinta - Acta No. 20.	19
		•		

ACTAS DE PLENARIA

No. 22 de la sesión ordinaria del día martes 6 de diciembre de 1994

Presidencia de los honorables Senadores: Alvaro Benedetti Vargas, Roberto Camacho Weverberg, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Ι

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 1994, siendo las 5:00 p.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al orden del día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Período legislativo del 20 de julio al 16 de diciembre de 1994, para la sesión ordinaria de hoy martes 6 de diciembre de 1994, hora 4:00 p.m.

1

Llamado a lista y verificación del quórum

I

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 059 de 1994, Cámara, "por medio de la cual se ordena la rehabilitación, mantenimiento y recuperación en los tramos, en que ello sea necesario y el diseño y la construcción en los tramos restantes de la vía que debe unir a Puerto Gaitán, en el Departamento del Meta, con Puerto Carreño, en el Departamento del Vichada, y la reconstrucción y habilitación del último tramo de la variante a San José de Ocune, en el Departamento del Vichada".

Autor: honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez.

Ponente para segundo debate: honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 156 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 233 de 1994.

Proyecto de ley número 109 de 1994, Cámara; 109 de 1994, Senado, "por medio de la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector, se conceden unas facultades extraordinarias, y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

Autor: Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes Martha Catalina Daniels, Martha Isabel Luna, Alonso Acosta Osio y Carlos Barragán Lozada.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 213 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: Gacèta del Congreso número 213 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 230 de 1994.

Proyectos de ley acumulados números 002, 015 y 056, Senado de 1994 y 132, Cámara de 1994, "por

medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el Sistema Nacional del Deporte''.

Autores: Ministra de Educación Nacional, Ministro de Hacienda; honorable Senador Jorge Cristo Sahiun, honorable Representante Yolima Espinosa.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes Jorge Enrique Gómez Celis, Samuel Ortegón Amaya, José Maya Burbano y Carlos Alberto Parra.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 105 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 232 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 232 de 1994.

Ш

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,
JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

El señor Presidente de la Corporación, solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente, se registran los siguientes honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique Acosta Osio Alonso Alarcón Guzmán Ricardo Almario Rojas Luis Fernando Alvarado Rodríguez José Gregorio Alvarez Lleras Antonio Alvarez Montenegro Javier Tato Amaya Correa Nelson Rodolfo Anaya Hernández Jorge Eliécer Andrade José Aristides Ardila Ballesteros Carlos Bahamón Vanegas Julio Barragán Lozada Carlos Hernán Beltrán Cuéllar Orlando Benedetti Vargas Alvaro E. Benítez Maldonado Eduardo Augusto Betancourt Pulecio Ingrid Botero Maya Gonzalo Brand Herrera Nubia Rosa Brito Garrido Guillermo Buitrago Gómez Víctor Manuel Bula Ramírez Adolfo Antonio Cala López Helí Calderón Garrido Lázaro Camacho de Rangel Betty Camacho Weverberg Roberto Carmona Salazar Octavio Carrizosa Amaya Melquiades

Carrizosa Franco Jesús Angel

Carvajal Murillo José Arlén Casabianca Perdomo Jaime Castrillón Roldán Juan Ignacio Castro Gómez Santiago Cataño Morales Gustavo Celis Yáñez Isabel Cerón Leyton José Laureano Cerro Arrieta Emiro Cháux Mosquera Juan José Chavarriaga Wilkin Jairo Cotes Mejía Micael Crawford Christie Colin Campbell Cuello Dávila Alfredo Daniels Guzmán Martha Catalina Dávila Armenta José Domingo Daza Orcasita César Augusto De la Espriella Burgos Miguel Alfonso Devia Lozano Tomás Duque García Luis Fernando Duque Satizábal Jorge Orlando Durán Carrillo Antenor Echeverry Ochoa Rodrigo Elejalde Arbeláez Ramón Enríquez Maya Carlos Eduardo Estrada de Gómez Dilia Fonseça Alegría Ganem Buelvas Jairo de Jesús

García Rodríguez Franklin Segundo García Valencia Jesús Ignacio Gaviria Zapata Guillermo Gómez Celis Jorge Gómez de Vargas Inés Góngora Arciniégas Jorge U. González Maragua Jaime Guzmán Navarro Rafael Guzmán Olaya Justo Henao Hoyos Barlahan Hernández Valencia Fernando Herrera Espinosa Roberto Higuita Rivera Benjamín Jaimes Ochoa Adalberto Jaramillo Zuluaga Octavio Lamboglia Mazzilli Giovanni León Bentley Harold Llinás Redondo José Antonio López Cadavid Oscar López Cortés Gustavo López Cossio Alfonso Lozano Osorio Jorge Tadeo Lucio López Carlos Alonso Luna Morales Martha Isabel Mancera Céspedes Gerardo Mantilla Serrano Jorge Humberto Martínez Betancur Oswaldo Darío Martínez Mejía Germán Martínez Rosales Emilio

Garavito Hernández Rodrigo

García Cabrera Jesús Antonio

García de Pechthalt Ana

García Hernández Albino

Martinezguerra Guillermo Maya Burbano José Maya García José Medina Berrío Juan José Mejía Marulanda María Isabel Mendieta Poveda Jorge Armando Mesa Arango Ernesto Mogollón Montoya Heyne Sorge Montenegro Camilo Arturo Montes Medina Willian Alfonso Mora Acosta Julio Mesías Moya Angel Roberto Ortegón Amaya Félix Samuel Ortiz de Mora Graciela Oviedo Alfaro Carlos Alberto Padilla Guzmán Marco Tulio Peláez Fernández Emma Pérez Alvarado Jorge Carmelo Pérez Santos Roberto Pineda Cabrales Jaime Arturo Pinillos Abozaglo Antonio José Pinzón Alvarez Gustavo Ramírez Vázquez Fernando Ramírez Martínez Evelio Rivera Hernández Lorenzo Rivera Salazar Rodrigo Roa Vanegas Miguel Antonio Rodríguez S. Julio César Rojas Sarmiento Jorge Alfonso Romero González Jairo Arturo Rueda Maldonado José Raúl Saade Abdala Salomón Salazar Buchelli Franco Salazar Cruz José Darío Sánchez Arteaga Freddy Ignacio Saravia Gómez Darío Serrano Prada Rafael Serrano Silva Luis Vicente Silva Haad Juan José Suárez Caballero Yaneth Tamayo Tamayo Fernando Tapias Delgado Mauro Antonio Tejada Neira Humberto Tello Dorronsoro Fernando Torres Murillo Edgar Eulises Turbay Turbay José Félix Valencia Diaz Luis Emilio Varela Marmolejo Ramiro Vargas Valencia Jesús Antonio Varón Olarte Mario E. Velásquez Arroyave Manuel Ramiro Vélez Mesa William Victoria Wilches Pablo Eduardo Vidal Perdomo Augusto Villarreal Ramos Tiberio Vives Pérez Joaquín José Yepes Alzate Arturo Zambrano Pantoja Hernando Emilio Zapata Correa Gabriel Zapata Muñoz Rafael Horacio

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Espinosa María Paulina
Espinosa Vera Yolima
Guerra Vélez Luis Norberto
Morales Hoyos Viviane
Pacheco Camargo Tarquino
Parra Cifuentes Carlos Alberto
Rincón Pérez Mario
Rodríguez Carlina

Turbay Cote Rodrigo Hernando

Dejan de asistir los honorables Representantes por estar en comisión.

Araújo Castro Alvaro (comisión Proposición 166-01-12-94)

Gallardo Archbold Julio E. (comisión Resolución MD 1097/94)

Mena García Zulia María (comisión Resolución MD 1098/94)

Quintero García Rafael (comisión Resolución MD 1097/94)

Valencia Mosquera Agustín Hernando (comisión Resolución MD 1098/94)

Villamizar Trujillo Basilio (comisión Resolución MD 1097/94)

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes de la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor'
ALVARO BENEDETTI VARGAS
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Estimado doctor:

Por compromisos inaplazables de orden familiar, no puedo asistir a la sesión ordinaria del día de hoy, es por lo que le ruego excusarme.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Yolima Espinosa Vera, Representante a la Cámara, Departamento del Valle del Cauca.

· Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor ALVARO BENEDETTI VARGAS Presidente Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Asunto: Excusa

Respetado señor Presidente:

Por inconvenientes de último momento, me veo en la necesidad de pedir excusa, por la no asistencia a la Sesión Plenaria de la tarde de hoy.

Agradezco a usted la atención dispensada.

Cordialmente,

María Paulina Espinosa de López, Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes Presente.

Me permito presentar a usted y, por su intermedio, a los demás miembro de la Mesa Directiva de la Corporación, excusa por mi inasistencia a la Plenaria convocada para el día de hoy, en razón a que mi estado de salud me impide participar en la mencionada sesión.

Cordialmente,

Viviane Morales Hoyos, Representante por Santafé de Bogotá. * * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor DIEGO VIVAS TAFUR Secretario General Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusarme ante la Mesa Directiva, por mi inasis-

tencia a la Sesión Plenaria realizada en el día de ayer (diciembre 5 de 1994).

Lo anterior, que por quebrantos de salud me impidieron asistir a la misma.

Cordialmente,

Gustavo Cataño Morales, Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor DIEGO VIVAS TAFUR Secretario General Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Estimado doctor Diego:

Quiero rogarle el favor de excusarme ante la Plenaria de la Cámara, debido a la imposibilidad que tengo para asistir a las sesiones de los días 06 y 07 de diciembre de 1994, lo anterior debido a calamidad doméstica.

Cordial saludo,

Luis Norberto Guerra Vélez. Honorable Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Santafé de Bogotá, D.C., a diciembre 5 de 1994.

Elaborado por el médico especialista Jairo Zalamea, Código 14800.

Afiliada: Carlina Rodríguez, Representante a la Cámara.

Incapacidad de siete (7) días, comprendidos desde el 6 de diciembre de 1994 hasta el 12 del mismo mes y año.

El señor Presidente abre la discusión del orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante, Octavio Carmona Salazar, quien asevera:

Señor Presidente:

Quiero que alteremos, o mejor dejemos para el día de mañana como lo habíamos convenido anteriormente, el Proyecto de ley acumulado número 002, 015, 056 de Senado 94, 132 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte". ¡Por qué, señor Presidente? Porque en este momento tenemos la ley de televisión; que es un proyecto en donde vamos a estar muy enfrascados, y la verdad es que algunas personas como en mi caso que tengo intereses en el deporte, queremos estudiar bien este texto. Entonces, le solicito a la Plenaria, que dejemos ese tema para el día de mañana, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Octavio Carmona Salazar, en relación con la alteración del orden del día.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya, quien opina al respecto, así:

Para reforzar lo que dice el honorable Representante Octavio Carmona Jaramillo, ayer fue aprobada en la Plenaria una proposición, para que en el primer punto del orden del día para la sesión de la fecha, se incluyere la ley del deporte. Ruego el favor a Su Señoría, entonces con base también la propuesta del honorable Representante Octavio Carmona, para que se inicie el debate hoy que fue aprobada la proposición ayer para que en primer punto del orden del día se incluyese el proyecto de la ley del deporte.

El señor Presidente de la Corporación manifiesta al honorable Representante Samuel Ortegón Amaya, lo siguiente:

Honorable Representante: Lo que está proponiendo el honorable Representante Octavio Carmona, es para que la discusión de la ley del deporte, no se haga en el día de hoy sino en el día de mañana.

Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, quien se refiere al tema de la discusión, de la siguiente manera:

Gracias señor Presidente: Me parece acertada y atinada la propuesta del doctor Carmona, creo que el tiempo hoy no nos alcanza sino para evacuar los dos primeros puntos del orden del día. El primero, que no creo que tenga ninguna discusión; es un proyecto avalado por el Gobierno Nacional, que permite la financiación de la construcción de una carretera, y la rehabilitación de unos tramos, de un sector de la carretera, -entre Puerto Gaitán y el Vichada- que es muy importante, y tiene el aval del Gobierno.

No creo que tenga ninguna discusión, soy el ponente de ese proyecto, no por ello, sino porque la verdad es que es una obra necesaria para esa región del Oriente de mi país. En segundo lugar: es el tema de la ley de televisión, que nos va ocupar el resto del tiempo, pienso que lo sensato es que hoy salgamos de la ley de televisión y mañana aboquemos, el tema de la ley del deporte.

Gracias señor Presidente:

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, quien dice al respecto así:

Señor Presidente: Primero para anticipar mi total acuerdo a la forma como se ha desarrollado la discusión del proyecto de ley sobre el tema del deporte. Sencillamante me permito coadyuvar la proposición del doctor Octavio Carmona, en el sentido que dilatemos la discusión del proyecto, la suspendamos para la próxima semana, mientras llegamos a hacer algunas observaciones que son de forma más no de fondo, aprovechando la presencia del señor Director General de Coldeportes, que sí está interesado en la misma ley, donde de pronto hay algunas discrepancias de carácter, que diría elemental y las podríamos corregir en el transcurso de la semana, presentando las proposiciones modificativas que sean necesarias, porque nosotros tenemos precisamente una proposición en tal sentido, que la presentaríamos oportunamente, sencillamente que le den la oportunidad a los otros Representantes, que no conocen bien el texto de la norma para que podamos abrir una discusión amplia y generosa.

Muchas gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Octavio Carmona Salazar, el Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Octavio Carmona Salazar, en relación con la alteración del orden del día?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Octavio Carmona Salazar, relacionada con la alteración del orden del día, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, quien asevera:

Señor Presidente, mi intervención está relacionada en solicitarle a Su Señoría se lea y luego se someta a consideración y aprobación al informe de la Comisión del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Seguidamente el señor Secretario a petición del Presidente y del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, da lectura al informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", así

INFORME COMISION CONCILIATORIA SENADO - CAMARA PROTOCOLO II

Santaté de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

JUAN GUILLERMO ANGEL
Presidente
Honorable Senado
ALVARO BENEDETTI VARGAS
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad.

Honorables Senadores y Representantes:

Nos corresponde como integrantes de la "Comisión Conciliatoria", designada por las Mesas Directivas de ambas Cámaras, rendir a las Plenarias el informe sobre el Proyecto de ley número 44 Senado y 63 Cámara "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional Protocolo II".

Deseamos reiterar a los honorables Congresistas que la humanización del conflicto interno que libra nuestro país es imperativo frente a la conyuntura de la voluntad política expresada por el Gobierno y por los grupos alzados en armas, para avanzar en un sólido proceso de paz.

El Protocolo II de Ginebra ha tenido importantes debates en el Senado y la Cámara, los que han permitido una claridad total sobre el conocimiento y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario. De igual imanera, han aportado importantes opiniones que reafirman la vocación del Estado Colombiano de respetar la normatividad y tradición del derecho internacional y la sujeción a la Convención de Viena.

Las normas que estipula el Protocolo II, reafirmarán el compromiso de las fuerzas armadas legítimas del Estado y de los grupos guerrilleros, en respetar la vida de la población civil encrucijada en el enfrentamiento.

Doctores Juan Guillermo Angel Alvaro Benedetti Vargas

Es sano reiteraren este informe la solicitud al Gobierno Nacional para que se diseñe en el Plan Nacional de Desarrollo un "programa" especial para los más de 600 mil compatriotas "expulsados y desplazados" por efectos de la violencia. Un gran pacto social que incorpore a todos los sectores industriales, económicos, sociales, estatales y organizaciones no gubernamentales, se hace urgentemente necesario.

Estamos plenamente convencidos que la adhesión de nuestro país al Protocolo II debe hacerse sin ningún tipo de reservas o declaraciones adjuntas al texto original del instrumento internacional.

Consideramos sí, que las proposiciones presentadas en ambas cámaras deben quedar como simples constancias o declaraciones aprobadas o no, en las actas de las respectivas sesiones, pues fortalecen la interpretación del articulado, pero en ningún momento adjuntarse al texto del Protocolo II con destino a Ginebra.

En tal virtud, los Senadores y Representantes a la Cámara conciliamos para que el Convenio Internacional Protocolo II, contemplado en el Proyecto de ley 44 Senado y 63 Cámara, sea aprobado por las plenarias de Senado y Cámara y sancionado por el Presidente de la República,

de acuerdo con texto original y sin ningún tipo de reserva o declaración adjunta.

De los honorables Congresistas,

José Guerra de la Espriella; Luis Alfonso Hoyos Aristizábal; Luis Eladio Pérez, Senadores; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Luis Fernando Duque García; Adolfo Bula Ramírez, Representantes a la Cámara.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

El señor Secretario General, de conformidad, responde:

Es aprobado señor Presidente el informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

II

Proyectos de ley para segundo debate PROYECTO DE LEY 059/94 CAMARA

Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, "por el cual se ordena la rehabilitación, mantenimiento y recuperación en los tramos, en que ello sea necesario y el diseño y la construcción en los tramos restantes, de la vía que debe unir a Puerto Gaitán en el Departamento del Meta con Puerto Carreño en el Departamento del Vichada, y la reconstrucción y habilitación del último tramo de la variante a San José del Ocuné en el Departamento del Vichada".

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo tanto y por todo lo anterior manteniendo los mismos aportes hechos en la primera ponencia sobre el articulado del proyecto me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, "por la cual se ordena la rehabilitación, mantenimiento y recuperación en los tramos, en que ello sea necesario y el diseño y la construcción en los tramos restantes, de la vía que debe unir a Puerto Gaitán en el Departamento del Meta con Puerto Carreño en el Departamento del Vichada, y la reconstrucción y habilitación del último tramo de la variante a San José de Ocuné en el Departamento del Vichada".

De los honorables Representantes,

Julio Bahamón Vanegas, Representante a la Cámara, Departamento del Huila.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley 059 de 1994 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina sector, se conceden unas facultades extraordinarias, y se el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 059 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 059 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del proyecto: "por la cual se ordena la rehabilitación, mantenimiento y recuperación en los tramos, en que ello sea necesario y el diseño y la construcción en los tramos restantes, de la vía que debe unir a Puerto Gaitán en el Departamento del Meta con Puerto Carreño en el Departamento del Vichada, y la reconstrucción y habilitación del último tramo de la variante a San José de Ocuné en el Departamento del Vichada".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, la cierra y pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 059 de 1994 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quiere, señor Presidente.

Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta el Servicio de Televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector, se conceden unas facultades extraordinarias, y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

La proposición con la que termina el informe dice: Presentada a ustedes honorables Congresistas, la ponencia del pliego de modificaciones, con el texto del articulado resultante del debate conjunto de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, proponemos se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del

dictan otras disposiciones en materia de telecomunica-

Los Ponentes:

Por el honorable Senado de la República, por la honorable Cámara de Representantes:

Jaime R. Vargas Suárez, Martha Isabel Luna Morales. Coordinadores de Ponentes:

Juan Guillermo Angel Mejía, Martha Catalina Daniels Guzmán, Guillermo Chávez Cristancho, Carlos Barragán Lozada, José Luis Mendoza Cárdenas, Alonso Acosta Ossio.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición conque termina el informe de la ponancia para segundo debate del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, abre su discusión.

En discusión del presente tema, interviene la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, quien opina al respecto así:

Gracias señor Presidente, compañeros Representantes: La verdad es que este es un momento muy importante para el Congreso, cuando estamos abocando el estudio, el debate amplio del Proyecto de ley de Televisión, en donde aspiramos darle al país los mecanismos y las herramientas necesarias para que la televisión colombiana armonice con los adelantos de la tecnología, con los adelantos del momento.

Creo que, decir un discurso sobre la importancia de la ley en televisión, sobra para quienes conocemos la importancia en la vida del país y conocemos las experiencias en otros países sobre el manejo de la televisión. Opino que es bastante importante decirles que estamos ante un Proyecto de ley que ha sido estudiado con amplitud; hay quienes estamos estudiando el Proyecto de ley de tiempo atrás, desde la Constitución del año 91, cuando el Constituyente expresamente manifiesta la necesidad de que en Colombia se legisle en materia de televisión.

Sabemos que la ley tiene bastantes inquietudes, hay compañeros que han manifestado sus inquietudes frente al contenido del Proyecto. En la ley en términos generales se está definiendo el contenido de la televisión, los objetivos de la televisión; estamos desarrollando la figura de la Comisión Nacional de Televisión, que es la autoridad nacional a la que la Constitución le entrega la vigilancia del espectro electromagnético y el manejo en sí de la televisión.

Hemos tratado a través de amplios debates y audiencias públicas, celebradas en la Comisión Sexta de la Cárnara, de concertar con todas las personas que hacen la televisión; hemos tratado de presentar una ley óptima, en cuanto a la producción nacional, al estímulo de los artistas colombianos, al régimen de contratación, a la apertura de la televisión, a los municipios, los canales locales, los regionales, los zonales, los canales nacionales; en fin, hemos tratado de acertar hasta el máximo.

Sin embargo, sabemos que hay compañeros que tienen inquietudes sobre algunos artículos y en ese orden de ideas, el doctor Alonso Acosta ha venido recogiendo el sentir de varios compañeros, para que de manera especial se discutan separadamente algunos artículos. Desde luego que va el señor Presidente ha solicitado también a los compañeros que tengan algún tema de discusión sobre un

artículo especial, lo manifiesten en la Secretaría, para que el señor Presidente, en la mecánica fuera de aprobar en bloque los artículos que no susciten discusión y dejar en la Secretaría abierto el debate, para los artículos sobre los cuales se manifieste que hay alguna inquietud.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Acosta Ossio, quien habla de la siguiente

Gracias señor Presidente, honorables Parlamentarios: El Proyecto de ley de Televisión, como se dio a entender ayer, ha sido un Proyecto de ley debatido ampliamente en todo el país.

Quiero citar, por ejemplo, nada más a manera de comentario aquí en la plenaria de la Cámara, que en una audiencia pública efectuada por ambas Comisiones, se escucharon por ejemplo, personas como el doctor Ariel Armel, de la Federación Colombiana de Consumidores; el doctor Saulo Arboleda, de Asomedios; se escuchó al doctor Augusto Ramírez; se escuchó al doctor Ignacio Gutiérrez, de Antenar, como Presidente de la Asociación de Programadoras de Telepacífico; se escuchó a Germán Castaño, de Acoteve; se escuchó a Hilda María Pardo, de la Televisión por suscripción; al doctor Pico Arenas, de Comunicar, donde hizo alusión a Telebacatá del Oriente; al doctor Jairo Gómez, de Telecomunicaciones Alcón de Colombia y otras personalidades que participaron en la audiencia pública, que se efectuó en las sesiones conjuntas de Senado y Cámara.

Hago esta claridad porque no solamente estas personas, sino programadoras, el Sindicato de Inravisión, los dueños de antenas parabólicas, las Asociaciones de Usuarios, estuvieron todo el tiempo en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, mientras se sesionó, dando aportes, enriqueciendo el debate claro y diáfono que se dio, sin ningún tipo de presión y bajo lo que señala el Reglamento del Congreso.

Quiero, señor Presidente, que quede esa constancia clara de la manera cómo las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, establecieron y dieron la verdadera democracia en el debate o en el primer debate del Proyecto de ley. Por eso hoy, cuando viene a segundo debate el Proyecto de ley, hemos querido ser claros con todos los amigos de la Cámara de Representantes.

Personalmente hoy estuve en varias de las Comisiones de la Cámara, con muchos de los Parlamentarios he hablado personalmente y se han recogido unas inquietudes y proponemos por eso señor Presidente, que todas aquellas personas que tienen modificaciones al articulado, lo registren en la Secretaría de la Cámara, para saber en qué artículos hay interés o propuesta por parte de ustedes y aquellos que no tengan ningún inconveniente, sean aprobados en bloque, para iniciar el debate, enriquecerlo con todos los aportes que se van a dar en la tarde de hoy y en los días que se sigan en el debate de telèvisión y de esa manera brindarle al país el mejor de los proyectos y hablar de lo que he venido sosteniendo, una verdadera televisión democrática para Colombia.

Solicito señor Presidente, si se dan unos minutos para que todos los Parlamentarios que tengan inquietudes en presentar alguna modificación al articulado, lo hagan.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya, quien asevera:

Señor Presidente:

Me parece que tenemos que introducir un tema en la iniciación del debate del Proyecto de Televisión y lo voy a introducir, porque creo que es conveniente que esto no pase desapercibido.

Un alto porcentaje de los Parlamentarios aquí presentes, de alguna manera, recibieron financiación en sus campañas de organizaciones vinculadas a la televisión colombiana o con intereses en la televisión colombiana.

Este debate suscitó una polémica amplia en el Senado de la República y me parece señor Presidente, que es necesario que en la Cámara de Representantes, de la misma manera establezcamos también el principio que va a regir la acción de cada uno de los Parlamentarios presentes.

Tenemos que recordar que existen unas inhabilidades constitucionales y legales, que pueden generar circunstancias que lleven inclusive a la pérdida de la investidura en caso de que se demuestre.

Quiero introducir el tema y quiero introducirlo señor Presidente, solicitando su permiso para no intervenir en el debate, porque me siento inhabilitado para hacerlo, de la misma manera que algunos Senadores. En el caso personal y particular, recibí financiación de alguna empresa, por supuesto financiación legítima y permitida por la ley, pero financiación para la campaña que culminó con mi reelección a la Cámara, el pasado 13 de marzo, lo cual me inhibe para poder participar de la presente discusión y la aprobación del Proyecto en mención.

Deseo de jar claramente la constancia y mi solicitud, señor Presidente, para que se me permita mantener silencio, discreto diría, en el trámite del Proyecto de televisión.

Gracias, señor Presidente.

En discusión del presente tema, interviene el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, quien opina al respecto así:

Gracias, señor Presidente:

Señor Presidente, esa misma discusión se dio ayer en el Senado de la República, la que ha planteado el doctor Carrizosa; y no es absolutamente cierto, no existen vínculos de los Congresistas con entidades u organismos del sector privado, que eventualmente hubiesen aportado recursos a la campaña de algunos Congresistas del Parlamento colombiano.

No existe ninguna inhabilidad, ha sido muy claro el Senado de la República; la Subcomisión que designaron ayer, presidida por el doctor Mario Uribe Escobar, conceptuó que para que exista inhabilidad debe existir un vínculo personal con el organismo que aportó, si de verdad aportaron recursos a la financiación de alguna campaña de los Congresistas colombianos.

Como no existe, a no ser que en el caso particular del doctor Melquíades Carrizosa, exista ese vínculo personal con alguna de las empresas directamente interesadas en el trámite de este Proyecto de ley, bien hace el doctor Melquíades Carrizosa en declararse impedido inhabilitado para opinar sobre este Proyecto de ley. De lo contrario no entendería que se suscitara en el seno de la Cámara una discusión que ya se dio en el Senado de la República, eso me atrevería a decir, que podría ser una especie de filibustería.

No acepto de ninguna manera, que se pueda paralizar la discusión de este Proyecto de ley, cuando ya ha sido perfectamente claro en el Senado de la República esta posición. De tal manera, que si no existe de verdad vínculo personal -porque los vínculos que pueden existir con estas empresas que eventualmente financiaron o aportaron recursos de sus arcas a la financiación de alguna campaña electoral-, vínculos muy lejanos que de ninguna manera pueden entorpecer el trámite del Proyecto de ley de Televisión.

Soy partidario que se continúe con el trámite de acuerdo con los planteamientos y la formulación que han hecho los honorables Ponentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, quien habla de la siguiente manera:

Quisiera volver a intervenir, no quiero parecer aquí ante mis compañeros del Parlamento como que soy un opositor al proyecto de televisión, todo lo contrario, creo que es un proyecto importante para el país, creo que el trabajo hecho por la doctora Martha Catalina Daniels, por el doctor Alonso Acosta y por quienes intervinieron como ponentes, es un trabajo plausible, es un aporte fundamental al manejo de las comunicaciones en Colombia, más aún estoy convencido que con la aprobación de este proyecto de ley, se está iniciando un nuevo proceso de modernización de los sistemas de comunicación en nuestro país.

Pero es que en mi caso personal doctor Julio Bahamón, es personal y tengo la obligación ante la ley y ante la Constitución, de hacer claridad sobre mi caso, no sé el caso de mis compañeros, es un problema individual de cada uno.

Sí recibí un aporte de una empresa que está vinculada con los medios de comunicación en Colombia, y con la televisión específicamente, doctor Julio Bahamón; el caso personal de Melquiades Carrizosa, en sus cuentas presentadas ante el Consejo Nacional Electoral, aparecen esas sumas; dentro de la ley por supuesto, no es ninguna suma que no esté permitida por la ley, en las campañas electorales; pero tengo que dejar claridad del tema, porque no se puede aquí correr riesgos que de pronto por ligereza, por flata de previsión, se pueda estar violando un compromiso y una responsabilidad que tenemos en el cumplimiento de la Constitución Nacional.

De tal manera, que no estoy pidiendo ni mucho menos que se aplace el debate, sino sencillamente estoy dejando constancia personal, individual, particular de la situación del Parlamentario Melquiades Carrizosa Amaya.

Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente. La verdad que antes de continuar, sí quiero rendir un homenaje especial, a un congresista que no nos acompaña, y que desde el período pasado presentó un proyecto de ley, para tratar de regular el tema de la televisión e impedir los monopolios en la televisión, fue nuestro compañero Arlén Uribe Márquez.

El fue autor de la primera iniciativa que en la legislatura del 91, estudió sobre el tema de la televisión, en ese momento nos correspondió por designación que nos hiciera el Presidente de la Comisión Sexta, el doctor Freddy Sánchez; al doctor José Fernando Castro y a mí, realizar la ponencia y de verdad que sí hemos querido y hemos aspirado a mantener ese espíritu de que Arlén Uribe Márquez, nuestro compañero muerto; después de haber sido calumniado por los medios también, rendirle un homenaje a él; y he querido que el mejor homenaje sea, esa amplitud conque la ley de televisión, sea discutida en la Cámara.

Agradecerle a la doctora Martha Isabel Luna, como Presidenta de la Comisión Sexta de la Cámara, en la actualidad que nos designara junto con ella; como ponentes con el doctor Carlos Eduardo Barragán; el doctor Alonso Acosta y en el caso personal mío. Pero quiero decir, que no nos extraña, que se traiga este tema cuando aprobamos en la Comisión Sexta, el artículo 31; recibimos esas amenazas de algunas personas o algunos medios que seguramente se habían visto afectados por la aprobación del artículo. Desde entonces, se consiguió un concepto, porque en primer lugar dejamos constancia que estamos aprobando una ley como norma, es una ley general, impersonal y tenemos un concepto emitido por el Departamento Jurídico del Ministerio de Comunicaciones, en donde se ha estudiado con propiedad el tema, me permito dejar este concepto como constancia, para continuar en el trámite de la ley, dice lo siguiente:

Constancia número 72

- 1. El conflicto de intereses está establecido en el artículo 182 de la Carta, y está referido a situaciones de carácter moral o económico que inhiban a los congresistas para participar en el trámite de asuntos sometidos a su consideración.
- 2. Según la Asamblea Nacional Constituyente tales situaciones tienen que ver con *intereses personales del congresista* o, como se dijo en el informe ponencia publicado en la Gaceta Constitucional 51 del 16 de abril de 1991, con "*intereses personales suyos* (que) puedan verse afectados por un proyecto que se discute". Y ello, como se dijo también en el informe ponencia para primer debate en la plenaria, publicado en la Gaceta 79 de 22 de mayo de 1991, porque "todo ser humano está sujeto a variaciones en su capacidad de juicio imparcial cuando intervienen

intereses o compromisos personales que puedan ser afectados por las decisiones a tomar".

- 3. La Sala Plena del Consejo de Estado no sólo ha reiterado el alcance personal que la Asamblea quiso darle a la disposición constitucional del artículo 182, sino que, en los tres casos en los que se ha ocupado el tema, ha enseñado lo siguiente:
- a) El interés que da pie a la pérdida de la investidura prevista en el artículo 183.1 debe ser particular y concreto. (Expediente AC-796. Sentencia de 20 de enero de 1994, concerniente a la pérdida de la investidura del doctor César Pérez García, quien intervino en la aprobación de la Ley 32 de 1992, no obstante ser miembro contribuyente de la Universidad Cooperativa de Colombia. Actor, Enrique Maldonado. Magistrado ponente, de cor Ernesto Ariza Muñoz);
- b) El conflicto de intereses a que se refiere el artículo 182 debe ser directo. Igualmente, si la regulación legislativa en la que interviene el congresista es de carácter general, tampoco existe conflicto. (Expediente AC-1499. Sentencia de 26 de julio de 1994, atinente a la pérdida de la investidura del Senador Fuad Char Abdala, miembro principal de la Junta Directiva de Serfinanza S.A. y ponente de la que es hoy la Ley 31 de 1992. Actor, Héctor Pineda Salazar. Magistrado ponente, doctor Delio Gómez Valderrama);
- c) El conflicto de intereses desarrollado entre otros por el artículo 286 de la Ley 5ª, a más de ser personal y directo, debe ser concreto y específico cuando el asunto beneficie a una persona moral de la que es miembro el congresista. Así mismo, el interés directo apunta a situaciones de carácter particular, estrictamente personales en las que tenga interés el congresista y signifiquen aprovechamiento personal de su investidura. Por último, la norma no debe ser de carácter general, impersonal o abstracto. (Expediente AC-1433. Sentencia de 4 de agosto de 1994, relativa a la pérdida de la investidura del Senador Gabriel Acosta Bendeck, miembro fundador de la Corporación Universitaria Metropolitana. Actora, Elsy Miranda. Magistrado ponente, doctor Diego Younes Moreno).
- 4. Tales providencias, amén de aclarar el problema, constituyen criterio auxiliar en los términos del artículo 230 de la Carta y doctrina probable en los términos del artículo 4º de la Ley 469 de 1896. Hacen inocua, además, una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, cuya opinión no es vinculante para la Sala Plena de dicha Corporación.
- 5. Al basar el Congreso sus decisiones sobre los alcances de los artículos 182 de la Carta y 286 de la Ley 5ª, no sólo en las tres sentencias mencionadas, sino en sus antecedentes constitucionales mencionados, obra con buena fe exenta de culpa, y por ello el comportamiento de sus miembros no puede suscitar sanción alguna, porque se violarían el debido proceso del artículo 29 de la Carta, y los efectos que dicha buena fe tiene en un proceso judicial-disciplinario como lo es el de la pérdida de la investidura. (Corte Constitucional. Sentencia C-319 de 14 de julio de 1994. Magistrado ponente, doctor Hernando Herrera Vergara).

Por lo demás señor Presidente, queda a criterio de cada congresista, si el apoyo que se recibió lo vinculó, lo obligó, lo comprometió a actuar en determinada forma y la aprobación de las leyes en el Congreso; o si no se vendió la conciencia del congresista, que recibió el apoyo; en el caso personal decimos que no hemos vendido la conciencia nuestra, para legislar en ninguna materia, dejo constancia de esto señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B., quien habla de la siguiente manera:

Gracias señor Presidente. Creo que el tema en discusión es muy interesante, desdo el punto de vista jurídico y vale la pena opinar sobre el mismo; pero antes de hacerlo debo decirle, que no soy enemigo del proyecto, voy a votar el proyecto en discusión.

A mí me parece que se ha hecho un gran esfuerzo no solamente por parte de este Gobierno, sino por parte de

gobiernos anteriores en esta materia, y por los miembros de la Comisión Sexta, y por los ponentes, han sido juiciosos y estudiosos; sólo que los términos que nos han dejado los miembros de la plenaria, han sido muy reducidos y muy precarios, para poder votar con mayores elementos de juicio, con mayor certidumbre, y lo que vamos hacer hoy esté absolutamente cierto ciento por ciento.

Pero de todas maneras ya es responsabilidad de cada quien, el estudio del articulado del proyecto, y si quiere participar o no, para proponer lo que se debe proponer ateniendonos al concepto constitucional de que aquí se pueden hacer las modificaciones y las adiciones que se quieran.

Desde el punto de vista, de lo que se llama impedimento –tengo mis temores–, hay que saber diferenciar varios aspectos; hay una confusión de lo que he escuchado de algunos colegas distinguidos; una cosa es la inhabilidad, otra cosa es la incompatibilidad, otra cosa es el impedimento y otra cosa es el conflicto de interés.

Las inhabilidades están establecidas taxativamente en la Constitución Nacional. Hemos sido un poco perezosos, al no reglamentar por ley las inhabilidades y las incompatibilidades. El conflicto de intereses está también establecido en la Constitución Nacional y en el Reglamento; pero no lo hemos reglamentado debidamente por ley de la República, y nos hemos quedado cortos en esa materia, por lo anterior tenemos que remitirnos a los pronunciamientos doctrinales o jurisprudenciales del Consejo de Estado, y a los comentarios y a los conceptos de personas muy respetables, como el que hemos escuchado en esta tarde de hoy.

Como entiendo, esta situación en el caso concreto de la ley de televisión y en el caso del doctor Carrizosa nuestro distinguido colega, el impedimento en derecho, es una declaración subjetiva que hace el servidor público, el funcionario público, la autoridad del Estado; cuando considera que en un caso concreto, no está habilitado moralmente para actuar en forma imparcial; el mandato de su conciencia moral, más que jurídica le dice, "que obrar en una u otra materia, no es correcto, porque hay un imperativo moral, que nos lo impide"; existen impedimentos de materia moral penal, en materia civil, lo podíamos hacer interminable en hablar sobre ese tema en concreto; resulta que en materia legislativa, no tenemos en el Reglamento del Congreso, ni en ninguna norma establecido, las clases de impedimentos, solamente hablamos del conflicto de intereses

Así, que entonces, si un parlamentario cree, desde su punto de vista personal, que en un proyecto de ley, él no puede obrar imparcialmente, haciendo primar el bien común y la justicia, que son los valores superiores, que se imponen en la expedición de las leyes, perfectamente puede declararse impedido y pedir permiso a la Mesa Directiva para abstenerse de votar. No lo puede obligar nadie a pasar sobre el mandato de su conciencia; podría como profesor universitario, declararme impedido por razones morales subjetivas en la expedición de un proyecto de ley, que beneficia las universidades públicas de Colombia; y ese no es conflicto de intereses, esa no es causal de pérdida de investidura ante el Consejo de Estado; pero resulta que como profesor universitario, eventualmente me podría beneficiar de una ley que hipotéticamente puede expedir el Congreso a favor de las universidades públicas, no me van a quitar la credencial porque allí no hay conflicto de intereses, pero sí puedo creer que hay un impedimento de tipo moral, y perfectamente es dado declararse impedido y pedir permiso para abstenerse de votar el proyecto en mención el que sea.

Ya el conflicto de intereses es otra cosa, efectivamente el Conse jo de Estado, ha venido en varias decisiones de pérdida de investidura, tratando de fijar los criterios, sobre este aspecto tan difuso y tan amplio; y tan difuso y tan amplio que el Congreso debe a la mayor brevedad expedir una ley, reglamentando el conflicto de intereses como causal de pérdida de investidura, creo que eso se impone a la mayor brevedad.

Para concluir, pienso que el doctor Melquiades Carrizosa, tiene toda la razón, cuando subjetivamente conside-

ra que él no debe votar este proyecto, que no debe participar en ese debate, él no ha hablado que tiene conflicto de intereses. Muchos parlamentarios podrían hacer lo mismo, no tengo necesidad de hacerlo, porque no he recibido plata de ningún grupo económico, que sea dueño de la televisión colombiana, o que tenga intereses, en este proyecto de ley en absoluto; pero si él lo dice expresamente, que recibió dineros de algún órgano de publicidad, que se vaya a beneficiar con este proyecto de ley, es legítimo y perfectamente legal, que él se declare impedido sin que eso se lo confunda con el conflicto de intereses.

Doctor Julio Bahamón, sí tengo mis reservas con respecto a los conceptos del honorable Senado de la República, no puedo confiarme, ni la Cámara se puede fiar de los conceptos o de las decisiones del honorable Senado de la República, que acaba de cometer uno de los errores más absurdos, que puede cometer corporación popular alguna. Respeto al Senado de la República, como institución y a la gran mayoría de Senadores; pero pensar que un concepto del Senado de la República, de un asunto sobre el cual no hay una decantación legislativa y proceder en consecuencia, eso es muy peligroso y además ir a rastras del Senado de la República, en aspectos que nosotros podemos dilucidar autónoma, fría y tranquilamente. El concepto que ha leído la doctora Martha Catalina Daniels, es un concepto como todos los conceptos importantes, respetable y recoge algunas decisiones del Consejo de Estado, pero que también es discutible desde el punto de vista jurídico, no es ninguna sentencia, no es ninguna jurisprudencia, no tiene ninguna autoridad, simplemente es una guía para poder disipar algunas dudas en esta materia tan delicada.

Creo señor Presidente, que los parlamentarios y esta es mi opinión muy personal, que los parlamentarios, los Representantes a la Cámara, que moralmente consideren que están impedidos para votar este proyecto, porque hayan sido beneficiados económicamente, de alguna u otra forma, están en su derecho y nadie les puede prohibir y no por eso se va a hundir la ley de televisión, todo lo contrario su trámite será más crítico, más limpio más transparente. El conflicto de intereses, repito, tiene otra naturaleza, tiene otra especificación y es totalmente distinto, la inhabilidad tiene otra naturaleza y la incompatibilidad otra naturaleza. Si usted señor Presidente, quiere que tengamos mayor claridad sobre el tema, no es más que abrir el Reglamento y que el señor Secretario nos lea los artículos en los cuales cualquier parlamentario puede pedir que se le permita abstenerse de votar y puede perfectamente hacerlo; la institución reitero, de los impedimentos y de las acusaciones tiene un fondo ético y un fondo moral y es muy diferente en el caso concreto, que se ha esbozado a lo que se debe entender el conflicto de intereses, como causal de pérdida de investidura.

Muchas gracias señor Presidente.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al artículo 286 de la Ley 5a de 1992, así o

Artículo 286. Ley 5a. de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República). *Aplicación*. Todo congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivos.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Pablo E. Victoria W., quien aduce:

Gracias señor Presidente. Unicamente para informarle a la Mesa Directiva, que he escuchado atentamente los muy juiciosos y razonados argumentos del honorable Representante Darío Martínez B., me parece que tiene razón al esgrimirlos, señor Presidente y Mesa Directiva, ya que me jugué en las elecciones una curul, que pretendieron robármela mediante el fraude y me sometí a una segunda vuelta, por primera vez en el Consejo Nacional Electoral.

.

En esa segunda vuelta, en el Consejo Nacional Electoral, imperaron distintos criterios en materia de interpretación, de dónde debían estar colocadas las mesas de votación, del Estadio Pascual Guerrero de Cali, y como todo esto es subjetivo y uno se somete a votaciones distintas, y a criterios distintos, jueces que no siempre coinciden y no siempre se ajustan estrictamente a la ley sino muchas veces a determinadas percepciones y a determinados juicios subjetivos y matices; señor Presidente, no me quisiera someter a una tercera vuelta electoral en el Consejo de Estado, a mí me hizo un aporte una importante cadena radial en las pasadas elecciones, y la verdad es que yo ni siquiera me acordaba de eso, no tengo vículos con esa cadena, no conozco a nadie de la televisión, no me siento moralmente impedido, pero una cosa es la que decimos nosotros y los conceptos jurídicos y otra cosa es la que pueden decir y decidir mediante una votación los honorables Magistrados del Consejo de Estado.

De tal manera señor Presidente, que yo desde ya me declaro impedido para discutir este proyecto y para votar; no sea que exista conflicto de intereses, que yo en este momento no percibo; pero que quizás los Magistrados en su sabiduría, pueden llegar a percibirlo. Por lo tanto señor Presidente y Mesa Directiva, sírvanse dejar constancia de que Pablo Eduardo Victoria se inhibe de votar y de discutir este proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente: Creo estar casi totalmente de acuerdo con la intervención del honorable Representante Darío Martínez B., en el sentido de que cada uno de los parlamentarios, podamos actuar a conciencia en el momento que tengamos que votar. Me parece que debemos respetar esa libertad, que cada uno de los parlamentarios ejercemos y también la dignidad con que todos nosotros estamos llevando a cabo nuestro trabajo en el Parlamento colombiano.

Señor Presidente y honorables Representantes, quiero también excusarme de votar, que me permitan separarme en todo sentido de la discusión del importante proyecto, que está sobre la mesa, porque me siento moralmente impedida para hacerlo por varios motivos, entre otros desde luego por el respaldo que he recibido de entidades, que podrían estar interesadas en el proyecto, y por otra parte señor Presidente, porque en este momento, tengo un espacio en Caracol Radio, en donde todos los domingos, me dirijo a los amables oyentes de Caracol, para transmitir mi pensamiento sobre las cuestiones ambientales del país.

Por tal motivo, señor Presidente y señores Representantes, quiero declararme impedida en la discusión y la votación de este importante proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso se la palabra al honorable Representante César Augusto Daza Orcasita, quien asevera:

Señor Presidente: En vista que esto es un proyecto de tanta envergadura y de importancia para todos, para el país en general, quiero presentar una proposición: que aplacemos este proyecto y hacer una consulta al Consejo de Estado, para que se pronuncie, para que todos los congresistas tomemos una decisión, sabia y que no vaya en contra de nuestro intereses.

Creo que es lo más normal, lo más sano, que el Consejo de Estado se pronuncie respecto de este conflicto de intereses, que se ha planteado en la plenaria; porque si más tarde cometemos el error, y como decía el compañero Pablo Victoria, uno no sabe cómo va a interpretar el Consejo de Estado este Reglamento del Congreso.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera, quien habla de la siguiente manera:

Gracias señor Presidente. Esta es una de las pocas ocasiones, en las cuales estoy de acuerdo con el Represen-

tante Pablo Victoria; lo que pasa es que una cosa es lo que este debate, se haga la correspondiente consulta al Connosotros pensamos y la otra la que piensan los Magistrados del Conse jo de Estado; aquí hemos visto perder investiduras por unos casos que uno se aterra; la siempre recordada Representante Lucelly García perdió la investidura de Representante a la Cámara, por el simple y llano hecho que era Presidente honoraria de la Casa de la Cultura de Calarcá y acá se han perdido investiduras, por el cambio de un tiquete; de manera que a mí me parece que nosotros sí debemos cuidarnos mucho y mi intervención es, señor Presidente, para que excuse de votar también a los honoables Representantes Humberto Tejada Neira y Benjamín Higuita, en la medida en que el movimiento a nombre del cual nosotros salimos elegidos, "la Fuerza Progresista", el coraje en Antioquia, recibió también ayuda financiera de parte de algunos grupos económicos, que andan interesados en el proyecto de ley de la televi-

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Evelio Ramírez Martínez y autorizado por el Presidente, dice los siguiente:

Señor Presidente, honorables Representantes. Después de escuchar la juiciosa reflexión del honorable Representante Darío Martínez y oír la expresión de todos los Representantes, pienso que la Cámara tiene que reflexionar seriamente sobre el proyecto que está sometido a su discusión. Aquí, como lo ha dicho insistentemente el Representante Pablo Eduardo Victoria, nosotros somos minusválidos. Los Representantes a la Cámara somos personas en toda época sometidos al rigor de la crítica y no solamente de la crítica, sino de la sanción legal, -solamente hay ley para el Parlamento, se ha despojado de la investidura de Representante, a una distinguida ciudadana por el hecho de pertenecer a una entidad cívica-, qué ocurrirá mañana, si nosotros votamos un proyecto de ley, como el que hoy se somete a nuestra discusión, pienso que tenemos que reflexionar con criterio, que tenemos que pensar qué nos puede ocurrir mañana; mañana van a decir, que los parlamentarios sometidos a la influencia y al poder de los medios de comunicación, votamos este proyecto. Quiero, solamente señor Presidente decir, que este Representante Evelio Ramírez Martínez se declara impedido, para votar este proyecto de ley mientras el Conse jo de Estado, la entidad competente nos aclare cuál es la situación del Parlamento colombiano.

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, quien aduce:

Señor Presidente: Por las razones explicadas, por las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero declararme impedido para participar en este debate y dado que he recibido apoyo para mi campaña en la Cámara de grupos económicos del país, quiero dejar constancia de que ninguno de esos grupos económicos se ha puesto en contacto conmigo, para interceder o para que haga alguna gestión en el proyecto de televisión; pero como lo han dicho, esto es concepto de interpretación y la inhabilidad e incompatibilidad es más una cuestión, no solamente personal, sino también de la decisión del Consejo de Estado. Por lo tanto quiero dejar constancia, que me declaro impedido para participar en este debate.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar Buchelli, quien expresa:

Gracias señor Presidente; al igual que muchos de mis colegas, debo decir que también recibí una pequeña ayuda propagandística, a través de alguna de las emisoras, como es Caracol; por lo tanto también quiero quedar tranquilo en esta tarde y debo dejar constancia que Franco Salazar Buchelli, se declara impedido para participar en este

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Gerardo Mancera Cépedes, quien alude:

Señor Presidente, para una moción de orden.

Señor Presidente: Considero que la propuesta que aquí se ha hecho, en el sentido, que para aclarar la situación de

sejo de Estado; la considero pertinente y necesaria, porque de lo contrario la mayoría de parlamentarios, seguramente nos vamos a declarar impedidos para votar este

Por eso señor Presidente, manifiesto con todo respeto que respaldo esa solicitud, en el sentido de que antes de debatirse el proyecto, se solicite al Consejo de Estado, que clarifique esta situación, mientras tanto en el caso mío, también me declaro impedido señor Presidente para votar este proyecto.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Acosta Ossio, quien aduce:

Honorables congresistas, hay dos cosas importantes: La primera, es que cualquier impedimento por tramite tiene que hacerse por escrito. La segunda, que es muy clara, es que el concepto del Conse jo de Estado no obliga, ustedes muy bien lo saben, el concepto y la consulta al Consejo de Estado no obliga en ningún momento. Por favor si están declarándose impedidos, se supone de acuerdo al Reglamento del Congreso, que tiene que ser presentado por escrito.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992,

Artículo 286. Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República). Aplicación. Todo congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o . compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivos.

El señor Presidente expresa:

Quiero hacer claridad a los honorables Representantes, que aunque hayan dejado constancia no se pueden retirar del recinto.

Quiero decirles algo antes que hable la ponente. Yo creo que aquí hemos escuchado bastantes intervenciones con mucha claridad. La del Representante Darío Martínez fue muy clara, esto es de conciencia y cada quien lo sabe en qué posición está respecto a un impedimento. Yo creo que le estamos dando mucho largo a discusiones al respecto cuando ya el Senado lo hizo, cada uno lo sabe y yo creo que sabemos también por procedimiento y reglamento cómo actuar cada uno de nosotros a conciencia. Lo que sí es que nadie puede retirarse del recinto y romper el quórum, tiene que permanecer y dejar por escrito cualquier impedimento.

El señor Presidente de la corporación da el derecho a la expresión a la honorable Representante Martha Catalina Daniels, quien dice:

Yo quiero reiterar en este tema, para decirle a los compañeros que aquí no estamos adjudicando ningún espacio de televisión a nadie, no sabemos. Aquí estamos dictando una norma de carácter general, no estamos trabajando para nadie, ningún sector en particular, y yo creo que las normas son generales e impersonales como nos las han enseñado en el derecho. No estamos sino únicamente estableciendo un marco general de lo que va a ser la televisión en Colombia, y en el caso nuestro estamos trabajando porque la televisión de Colombia se fortalezca, porque seamos capaces de participar con lujo de competencia en el mercado internacional de la televisión, estamos dando normas generales. Yo no creo y los invito a todos los compañeros a que analicen cuál de las normas de los artículos que estamos aprobando tiende a beneficiar a alguien en particular o a un grupo en especial. Hemos establecido normas tan importantes como la del beneficiario real que acaba con el testaferrato; estamos estableciendo normas importantes para la adjudicación, la concesión; se están estableciendo normas tan importante como las que obligan a los señores que son hoy concesionarios de Inravisión y que están participando en un canal zonal a que se retiren, deben retirarse y renunciar inmediatamente a partir del vencimiento del contrato que tienen actualmente. La Ley 14 de 1991, estableció una prórroga automática de seis años más a los actuales concesionarios, pues en esta ley hemos revisado esos artículos.

Yo creo y lo digo a conciencia, que hemos trabajado por darle a Colombia una nueva televisión y no estamos al servicio de nadie en particular. Creo señor Presidente, que en esto es bueno llamar la atención a los honorables compañeros, de colegas, para que reflexionen, para que estudiemos los artículos de la ley de televisión y de verdad, si pensamos que con uno u otro artículo estamos beneficiando los grupos económicos, uno u otro grupo económico en particular, lo digamos y aquí se podrá discutir ese tema. Pero la verdad señor Presidente cada uno en conciencia sabemos si hemos vendido o no la conciencia, porque la Ley 132 participa o les permite a las diferentes entidades financieras también, colaborar en las campañas políticas.

Yo creo señor Presidente, que se ha obrado y estanos obrando dentro de un marco legal y constitucional, y respetamos el sentir de los colegas que se han declarado impedidos, pero le pedimos señor Presidente, que las constancias se suscriban en la Secretaría y que de verdad abramos este gran debate de la ley de televisión.

Solicita el uso se la palabra el honorable Representante Jesús Angel Carrizosa, quien con la anuencia de la Presidencia afirma:

Gracias señor Presidente.

Yo creo que sobra y es redundante repetir las observaciones dichas por los colegas acá en la plenaria. En verdad yo no conozco las personas que contribuyeron con mi campaña, pero evidentemente lo hicieron por la cual yo salí elegido Representante a la Cámara. Hemos recibido sorpresas de los altos tribunales, respetando profundamente el criterio de la Comisión del Senado de la República, no queremos tomar riesgos en esta votación. Nos parece que debemos como lo han sugerido unos colegas, integrar una comisión para que se analicen profundamente las implicaciones de una votación de esta naturaleza. No soy partidario de sabotear el proyecto, no tengo nada en contra de él, pero sí no quiero recibir como muchos de los colegas en el parlamento colombiano una sorpresa el día de mañana. Quienes tengan en conciencia votar el proyecto les deseo la mejor de las suertes, por lo tanto señor Presidente, yo también me declaro impedido para votar este proyecto. Gracias.

El señor Presidente de la corporación, dice:

Para agilizar la sesión quiero solicitarles a los honorables Representantes que como la declaratoria de impedimento es por escrito no vamos a conceder la palabra para que lo estén haciendo verbalmente; que solamente se pida la palabra por tres minutos para los que tengan otra cosa que decir al respecto de la discusión del proyecto. Así que, la Secretaría recibirá los impedimentos y la Presidencia solicitará para que se lea y queden en el acta todos aquellos Representantes que se declararon impedidos y tiene que conservarse, estar en el recinto para todo el

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo, quien aduce:

Gracias señor Presidente. Aunque usted ha hecho la observación de que el tema del impedimento no puede tratarse más, yo quisiera sugerirle señor Presidente, que le evite a la Cámara este desgaste innecesario. Yo creo, que los parlamentarios han expresado su inquietud porque no hay claridad y entonces debería hacerse la consulta antes de seguir insistiendo en el estudio de este proyecto de ley.

A mí me preocupa mucho lo que ha señalado el Representante Acosta, al manifestar que el concepto del Consejo de Estado no obliga, de la misma manera podríamos decir que la suspensión de las curules no obliga y acá cada uno hace su propia ley: Resulta que no es así. La verdad es que tenemos antecedentes que nos duelen porque se trata de personas honorables que en el seno de la Cámara han

desarrollado un trabajo con mucha honestidad; y sin embargo, actuando de buena fe, han sido víctimas de la interpretación indebida de la función que han cumplido. Por eso señor Presidente, yo le solicito que antes de seguir impulsando la discusión de este proyecto de ley se eleve la consulta para que los parlamentarios podamos actuar con tranquilidad, podamos votar sin ningún impedimento y evitemos este bochornoso desgaste a que está sometido el Congreso, precisamente a la incertidumbre que hay en la interpretación de la ley. Muchas gracias, señor Presi-

Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Alonso Acosta Osio, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:

A mí me gustaría honorables Representantes, que me permitieran dos minutos para que escuchen: primero, un concepto del Conse jo de Estado, y segundo tres fallos que ya hubo sobre el conflicto de intereses en otros casos, que creo que pueden servir para lo que se está planteando.

El conflicto de interes está establecido en el artículo 182 de la Constitución y está referido a situaciones de carácter moral o económico que inhiban a los congresistas para participar en el trámite de asuntos sometidos para su consideración. Según la Asamblea Nacional Constituyente, tales situaciones tienen que ver con intereses personales del congresista o como se di jo en el informe de ponencia de la Gaceta Constitucional, con intereses personales suyos que pueden verse afectados por un proyecto que se discute; repito, en la Gaceta Constitucional, 51 del 16 de abril, con intereses personales suyos que puedan verse afectados por un proyecto que se discute. Y ello como se dijo también en el informe de ponencia para primer debate, publicado en la Gaceta 79, todo ser humano está sujeto a variaciones en su capacidad de juicio imparcial, cuando intervienen intereses o compromisos personales, que puedan ser afectados por las decisiones a tomar.

Los fallos: ojo a esto por favor honorables congresistas, la Sala Plena del Consejo de Estado no sólo ha reiterado el alcance personal que la Asamblea Constituyente quiso darle a esta disposición, sino que en los siguientes tres casos ha dicho lo siguiente:

- a) El interés que da pie a la pérdida de la investidura prevista en el artículo 183, debe ser particular y concreto: Sentencia del 20 de enero de 1994, concerniente a la pérdida de investidura del doctor César Pérez García;
- b) El conflicto de intereses a que se refiere el artículo 182 debe ser directo. Igualmente, si la regulación legislativa en que interviene el congresista es de carácter general tampoco existe conflicto; sentencia del 26 de julio atinente a la pérdida de investidura del Senador Fuad Char
- c) El conflicto de intereses desarrollados entre otros por el artículo 186 de la Ley 5ª, a más de ser personal y directo debe ser concreto y específico, cuando el asunto beneficie a una persona moral de la que es miembro el congresista. Así mismo, el interés directo apunta a situaciones de carácter particular, estrictamente personales en las que tenga intereses el congresista y signifique aprovechamiento personal de su investidura. Por último, la norma no debe ser de carácter general, impersonal o abstracto: sentencia del 4 de agosta relativa a la pérdida de la investidura del Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Tales providencias amén de aclarar el problema, constituyen criterio auxiliar en los términos del artículo 230 de la Constitución y doctrina probable porque hay más de tres fallos, en los términos del artículo 4 de la Ley 469 de 1986. Hacen inocuo además; una consulta al Estado porque cuya opinión no es vinculante para la Sala Plena de dicha corporación.

5. Al basar el Congreso sus decisiones sobre los alcances de los artículos 182 y 186 de la Ley 5ª, no sólo en las tres sentencias que he mencionado, sino en los antecedentes constitucionales que acabo de decir, obra con buena fe exenta de culpa, ojo a esto honorables parlamentarios, y por ello el comportamiento de sus miembros no puede suscitar sanción alguna porque se violaron el debido proceso del artículo 29 de la Carta. Señor Presidente, quiero

que quede esto como constancia en la Secretaría de la qué hacen verdaderamente, dentro de qué propósitos se honorable Cámara de Representantes.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Duque Satizábal, quien opina al respecto así:

Gracias señor Presidente. Yo quiero muy brevemente decirle a la honorable ponente Marta Catalina Daniels que no se trata la posición de los Parlamentarios de que haya intereses personales en aprobar o no aprobar el proyecto que se está discutiendo. La mayor parte de los parlamentarios estamos identificados con él y gustosamente votaríamos el proyecto, porque lo consideramos necesario y válido, y además porque sabemos que ellos han hecho ún extraordinario trabajo y han rendido una ponencia que merece elogios, pero no obsta señor Presidente, para que quienes creamos estar incursos en una incompatibilidad o inhabilidad para vincularlos con el proyecto por conflicto de intereses, podamos hacer nuestra manifestación en la plenaria de la Cámara.

Yo le quiero decir, señor Presidente, que por haber recibido importantes aportes para mi reelección del Departamento del Valle de una también importante cadena radial, me declaro impedido de participar en la discusión de este proyecto de ley y ya le hice llegar a la Secretaría esa propuesta, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando Tello Dorronsoro, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente. Yo también, para declararme impedido señor Presidente, por las juiciosas palabras del honorable Representante Darío Martínez, en el cual sinceramente estamos de acuerdo con el proyecto de televisión, y creemos que muchos de los colegas que han perdido la investidura la han perdido por cosas más mínimas, de las que están sucediendo, señor Presidente.

Yo les digo a los ponentes que la Cámara en sí está de acuerdo con el proyecto de la televisión, pero que nos dé un concepto claro el Consejo de Estado, señor ponente; porque, en ese sentido, la presión que usted está ejerciendo señor ponente, espero que hoy o mañana entrante tenemos la claridad suficiente para votar este proyecto por bien de la televisión en Colombia y por bien de nuestra República, lo estaremos votando positivamente, señor Presidente.

Muchas gracias.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo, quien habla de la siguiente manera:

Señor Presidente, honorables Representantes: La verdad es que estamos empantanados por no cumplir lo que nos comprometemos a hacer. En la noche de ayer nos comprometimos a trabajar en el día de hoy en el proyecto de la ley de televisión, pero nos comprometimos a discutir la filosofía del proyecto, las ideas generales del proyecto de la ley de televisión, nos comprometimos a analizar el contenido general del proyecto, no a aprobar ningún artículo, sino que iniciaríamos el próximo lunes la aprobación del articulado para empalmar con lo que apruebe el Senado de la República. Luego yo le sugiero a los ponentes y a la Presidencia, conducir el debate de tal manera que analicemos la programación de la televisión, que analicemos los medios de comunicación actuales, que veamos si verdaderamente la programación de la televisión educa, si le presenta unos programas culturales importantes al país, cómo maneja la violencia la televisión colombiana, el consumo de la droga, etc. También tenemos que conocer si el negocio de la televisión es un negocio tan bueno que permite crear tres niveles zonales. Los medios de comunicación, nosotros aquí no hemos hecho ni se hicieron, óigase bien honorables Representantes, como miembro de la Comisión Sexta yo puedo certificar que allá se hizo un debate serio, amplio sobre el articulado de la ley de televisión; pero, en ningún momento se hizo el debate sobre la televisión colombiana y es importante hacerlo: si los medios de comunicación, los noticieros de televisión, forman o deforman la realidad colombiana, informan o

mueven para desarrollar la tarea de informar esos medios de comunicación.

El testaferrato, No solamente personas vinculadas óigase muy bien honorables Representantes, no solamente personas vinculadas a negocios ilícitos, narcotráfico, delincuentes comunes, utilizan el testaferrato. La semana pasada, una de las mejores revistas en circulación en el país señaló cómo se cumplió la figura del testaferrato en la compra de uno de los noticieros de televisión en Colombia. Eso lo tiene que analizar la Cámara de Representantes y yo creía señor Presidente, que en el día de hoy se iba a utilizar la sesión para trabajar toda la temática que tiene que ver con la televisión colombiana; la calumnia de los medios de comunicación, la desinformación, los delitos de opinión que se cometen a través de los noticieros de televisión, la democratización de la propiedad de la tele-

Nosotros vemos y yo tengo allí los certificados de Cámara de Comercio, cómo la televisión colombiana es de unos pocos, y eso es para que hagamos un gran debate sobre la televisión colombiana. Y señor Presidente, le sugiero como una moción de procedimiento, que iniciemos lo que se aprobó en el día de ayer, que es el debate sobre la televisión, sobre la filosofía del proyecto, sobre las ideas del proyecto, y el próximo lunes creemos que ya hay unas ideas muy claras sobre los conflictos de intereses, los impedimentos y demás, para que adelantemos la aprobación del articulado.

Eso es una proposición, señor Presidente; muchas gra-

El señor Presidente dice: En consideración la anterior proposición. Se abre su discusión. Informo que va a cerrarse. se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde: Es aprobada señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez y autorizada por la Presidencia dice lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Representantes: No cabe la menor duda de que el proyecto que nos ocupa esta tarde es un proyecto de vital importancia para el país, y de acuerdo a las intervenciones que hemos escuchado esta tarde, tengo la convicción de que hay criterio unánime en el sentido de que coinciden todos los parlamentarios señor Presidente, en que los ponentes han hecho un gran trabajo, y yo quiero felicitar muy de veras a la honorable Representante Martha Catalina Daniels, y al honorable Representante Alonso Acosta por el trabajo que han reali-

Yo soy muy enemiga y me he opuesto sistemáticamente, a que aquí se nos traigan los proyectos a última hora, que en el Senado se tomen el tiempo para discutirlos y que a la Cámara nos los traigan a última hora para darle un pupitrazo. Sin embargo, en aras de la importancia del proyecto, anoche me lo llevé para la casa, lo leí muy despacio y tra je un criterio formado en el sentido de que el proyecto era verdaderamente importante, que los ponentes habían realizado un trabajo que vale la pena destacar.

Nosotros señores ponentes, entendemos la angustia y el afán de ustedes, porque precisamente es la misión de los ponentes, sacar adelante los proyectos de ley; pero, la duda que nos aqueja, la observación que también en la mayoría de los que han intervenido hemos palpado esta tarde, es que aquí coincidimos con la preocupación que hay en el Senado de la República, de que podamos incurrir en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades que finalmente llevan al Parlamentario a la pérdida de la investidura.

Yo quiero narrar un testimonio personal que es importante v que le sirve a la Cámara de Representantes: vo no pertenecía absolutamente a ninguna Junta, no había hecho contratos con ninguna entidad, solamente tenía una sociedad en comandita con mis hijos y con mi esposo que en paz descanse. A la muerte de mi esposo como bien la saben todos los que manejan estos temas, yo quedé con la representación legal de esa sociedad, representación que

Página 11

por razón de la misma característica de la sociedad no podía transferirle a mis hijos, y ahora en vísperas de la elección nuevamente como parlamentaria hice unas consultas a eminentísimos juristas de la Nación y me dijeron no corra riesgos, le damos un consejo, usted como parlamentaria no puede ser ni siquiera representante ni pertenece siquiera a la Junta que administra el edificio en donde usted vive; no corra ese riesgo y tuve que proceder antes de mi elección a disolver esa sociedad para yo no quedar vinculada de ninguna manera.

De tal manera, que yo no creo señor Presidente y señores ponentes, que la duda que asalta a la mayoría de los parlamentarios sea un capricho. En verdad, nosotros tenemos que entender que la clase política, que los parlamentarios, somos la presa favorita, no sólo de la opinión, sino también de los altos tribunales.

Yo creo que es elemental, que nosotros nos cuidemos y que por lo tanto esperemos a que haya un pronunciamiento, que haya un concepto jurídico, porque en verdad yo creo que en el corazón de muchos aquí debe estar la duda de que puedan tener alguna incompatibilidad o alguna inhabilidad. Que tal que hoy o mañana, aparezcan las listas de los grupos económicos o financieros que le han ayudado a los parlamentarios y que de pronto verdaderamente puedan caer en algún conflicto de intereses o se puedan tener alguna inhabilidad.

Yo no creo, que se trate como lo han expresado aquí de desconocer la labor de los ponentes. Yo creo, que nosotros a esta hora nos podemos considerar satisfechos. Aquí hace 8 días el Ministro de Gobierno cuando archivábamos el proyecto que hacía relación al testaferrato y al enriquecimiento ilícito, felicitaba al país y el diario El Tiempo se vino el pasado sábado con un editorial elogiando la actitud de la Cámara, y anoche se repitió también aquí ese episodio por parte del Ministro de Gobierno felicitando a la Cámara por el acto que había realizado al aprobar el Protocolo II de Ginebra.

Y aún cuando nosotros no hubiéramos podido realizar una tarea legislativa más abundante, le tenemos que decir al país que el mayor logro del Congreso de Colombia es haber salvado esta año la empresa de la democracia. Nosotros salimos aquí a realizar 4 elecciones durante este año, elecciones que permitieron mantener el sistema democrático en Colombia, sistema que más que nosotros lo usufructúan eso sectores privados, la prensa, la radio, la televisión, y por lo tanto no se podrá decir aquí al final de esta legislatura, que ha sido una legislatura avara; porque nosotros le hemos cumplido más que nunca a Colombia. Si tenemos democracia, si tenemos libertad es porque estos 300 parlamentarios hemos salido a conseguir los votos para defender este sistema, y hemos aprobado proyectos de gran calado para el país.

Este que es otro de urgencia y vital, creo que amerita señores ponentes y señor Presidente, que le demos una pausa hasta cuando nosotros tengamos la tranquilidad de que no estamos corriendo el riesgo de ponernos en los linderos de la pérdida de la investidura.

Gracias señor Presidente.

Seguidamente interviene el honorable Representante William Vélez Mesa, quien con la autorización de la Presidencia expresa:

Señor Presidente. honorables Representantes: Teniendo en cuenta las anteriores intervenciones tanto de los ponentes interesados obviamente en que su proyecto salga adelante, como también las de los honorables Representantes que de una u otra forma han manifestado su conflicto de intereses dentro de los cuales obviamente me incluyo, y para tranquilidad de todos los que estamos de pronto en un conflicto de intereses del proyecto de ley que se está discutiendo esta tarde, me permito con todo respeto, señor Presidente, presentar la siguiente proposición:

Proposición

Formúlese consulta al honorable Consejo de Estado, para que conceptúe si existe conflicto de intereses en relación con la discusión y posterior aprobación o no, del proyecto de ley numero 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994

Senado, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión..." por parte de los honorables representantes que, habiendo recibido directa o indirectamente algún tipo de beneficio por parte de los medios o grupos económicos interesados en el proyecto de manera que participen en su discusión.

William Vélez Mesa.

El señor Presidente expresa: En consideración la proposición leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marta Catalina Daniels, quien asevera:

Yo quiero decirles con todo respeto a los honorables colegas que se están declarando impedidos, que nuestra posición ni más faltaba, es estar en contra de la posición tomada por cada uno de ustedes, respetamos profundamente a cada uno de los parlamentarios que en conciencia están declarando su impedimento o sus conflictos de intereses; pero yo creo que esa circunstancia que está contemplada en el reglamento, no impide para que la ley sea estudiada a fondo y que se acepte el procedimiento o se adopte el procedimiento señor Presidente, que ya estaba aprobado de votar los artículos que no suscitan discusión y dejar abierta la discusión de los artículos que hemos encontrado por consulta con todos los congresistas que sí tienen discusión.

Yo le pido señor Presidente, que en esto seamos claros, no estamos en ninguna manera diciéndole a nuestros compañeros que no aceptamos, porque no somos personas indicadas para aceptar o no los impedimentos que se han declarado. De verdad que los respetamos y el Reglamento lo dice perfectamente que pueden presentarlo todas las personas que se sientan impedidas, pero señor Presidente, que se continúe con el trámite de la discusión.

El señor Presidente expresa: Señor Secretario sírvase leer nuevamente la proposición presentada.

El señor Secretario procede de la siguiente manera:

Proposición

Formúlese consulta al honorable Consejo de Estado, para que conceptúe si existe conflicto de intereses en relación con la discusión y posterior aprobación o no, del proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión..." por parte de los honorables Representantes que, habiendo recibido directa o indirectamente algún tipo de beneficio por parte de los medios o grupos económicos interesados en el proyecto de manera que participen en su discusión.

William Vélez Mesa.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión a la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, quien dice:

Señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con esa proposición siempre y cuando no se supedite el estudio del debate del proyecto a la respuesta, porque en ese sentido no podemos seguir legislando, porque aquí viene la Ley del Deporte; se vienen todas las leyes que tienen intereses todos los sectores económicos del país. Yo creo señor Presidente, que en esa proposición de una vez se diga si se puede estudiar la Ley del Deporte, y las otras leyes que vienen aquí.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Martha Isabel Luna, quien con la anuencia de la Presidencia afirma:

Yo he escuchado con mucho detenimiento las intervenciones de todos y cada uno de los colegas, y de verdad que me produce con todo el respeto que ellos me merecen, un estremecimiento total. Pienso que en el Congreso nos hemos reunido para legislar en bien de la Nación, en bien de los colombianos; respeto la posición de quienes se sienten impedidos para poder votar este proyecto de ley o esta ley, en razón de haber recibido aportes económicos en sus campañas para llegar a la Cámara. Yo respeto la posición de ellos, pero no me queda claro, porque aquí

proyecto de ley que se discute donde haya inversión, va haber inversión de los grandes grupos económicos. Si este proyecto de ley se vuelve ley en el Congreso de la República y cosa que no llegó a la carrera a la Cámara; este proyecto fue radicado en el Senado y las dos comisiones de Senado y Cámara trabajamos agotadoramente desde el 20 de octubre hasta el día que llegó a la Presidencia de la Cámara y a la Presidencia del Senado para discutirse en las plenarias. Hicimos un trabajo à conciencia con dedicación, con el deseo de entregarle al país y a Colombia, repito señor Presidente, una ley que nos permita tener una televisión de verdad y que no nos quedemos atrás como nos quedamos con la telefonía celular, que fuimos casi los últimos países del mundo que tuvimos este servicio telefónico. Tenemos que avanzar en televisión para no quedarnos atrás. Con esto no quiero decir que tenemos que votarlo, pero analicémoslo, discutámoslo. Si esta ley es una realidad honorables colegas que han expresado su sentir de estar impedidos, estaría impedido el Presidente de la República para sancionar el proyecto de ley, porque en la campaña presidencial de uno y otro sector hubo dinero de los grandes grupos económicos en apoyo de la democracia del país.

Señor Presidente: los grupos económicos manejan el país, los grupos económicos ayudan a la democracia en el país; que se pronuncie de una u otra manera la Cámara y que quienes están impedidos se abstengan de discutir el proyecto de ley, pero que nos permitan a quienes podemos discutirlo, sacar adelante esta ley que es de interés nacional

Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Meza, quien aduce:

Señor Presidente, honorables Representantes. Reitero los argumentos que han esbozado acá los honorables Representantes manifestando que no están en contra del Proyecto 109 sobre la televisión. Pero la verdad es, que se quiere crear acá un precedente, que haya tranquilidad no solamente para este proyecto, sino para los que vienen, para que no incurra ningún Representante en un conflicto de interés.

Ávalo el interés de los ponentes, ese es su trabajo, pero la verdad es que aquí esta tarde interpretando el sentimiento y el querer de los honorables Representantes, queremos estar tranquilos, porque para mí, en mi caso personal, no le da tranquilidad ni el concepto de los ponentes ni de algunos honorables Representantes que crean que estamos en conflicto de interés o no; la tranquilidad me la da a mí el concepto del Consejo de Estado, porque ellos bien pueden obviamente así lo harían, apartarse del concepto de los ponentes y apartarse del concepto de algún Representante en particular.

Yo considero señor Presidente, que lo que se está haciendo esta tarde y la filosofía de la proposición que he presentado, es darle tranquilidad a todos y cada uno de los honorables Representantes, no solamente en este proyecto de ley que se está discutiendo, sino de los que han de venir acá a plenaria para que nosotros con la tranquilidad del concepto del Consejo de Estado, podamos legislar, por mucho que se madrugue no amanece más temprano, honorable Representante Martha Luna. Lo que queremos nosotros, es darle al país con seguridad una buena ley de televisión, pero que también haya una tranquilidad en la conciencia de todos y cada uno de los honorables Representantes que participemos en la discusión y posterior aprobación de este proyecto de ley y los que han de venir a esta plenaria de la Cámara, para que podamos hacerlo con la tranquilidad de que el Consejo de Estado, como lo han hecho por menores cosas como acá se ha dicho, perdamos la investidura quienes podamos tener un conflicto de interés en la discusión de este proyecto.

Por lo tanto señor Presidente, respetuosamente solicito a usted poner en consideración la proposición que acabo de presentar.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:

Señor Presidente: para manifestarle que discrepo profundamente de la proposición presentada por varias razones. La primera, porque adolece de fallas de redacción de técnica jurídica. El Congreso de la República ni la Cámara de Representantes, puede pedir conceptos al Consejo de Estado.

Segunda. Los conceptos del Consejo de Estado más concretamente de la Sala Civil, no obligan ni siquiera a la plenaria del Consejo de Estado.

Tercera. A mí me parece muy grave el reconocimiento que la Cámara de Representantes le está haciendo al país. ¿Aquí estamos legislando para los grupos económicos?, si lo estamos haciendo así, este reconocimiento es gravísimo para el país o aquí estamos legislando en forma impersonal como creo que es el proyecto que hay en discusión. No puede llegar el histerismo colectivo al grado que está llegando hoy; así las cosas y perdóneme que se lo diga en un sentido un poquito figurado, no podemos votar la Ley del Deporte quienes hayamos recibido una boleta para ingresar al fútbol o quienes pertenezcamos a una institución deportiva siquiera como hinchas.

Yo creo que este histerismo no puede llegar a extremos e invito a la Cámara a que asuman con responsabilidad la función que nos entregó el pueblo colombiano de legislar. No nos podemos convertir en personajes históricos negándonos a trabajar y a cumplir con el deber, o digámolo de una vez de frente al país que le estamos aquí haciendo mandado a los grupos económicos y que por eso no queremos votar el proyecto. He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella, quien opina al respecto:

Señor Presidente: yo quiero oponerme a la proposición presentada, porque considero que las normas que tienen que ver con el conflicto de intereses son o deben ser entendidas en sentido diferente. El conflicto de intereses únicamente tiene aplicación cuando el congresista tiene intereses directos en la decisión que va a tomar la respectiva Cámara; es decir, si alguno de nosotros es miembro o piensa ser licitante de una cadena de televisión, pues habrá un interés directo en la aprobación de esta ley.

Pero no creo yo, que quienes hayamos recibido auxilios de los diferentes grupos económicos para desarrollar nuestra campaña electoral, estemos impedidos siquiera moralmente para intervenir en este debate. Yo no creo que los escasos recursos que ellos hayan aportado en nuestra campaña servirán para disponer que nuestra conciencia y nuestra respectiva inteligencia, se muevan en uno u otro sentido. Por que si ello fuera así estimados colegas, sería ello muy grave, porque entonces estaríamos frente quizás a una disposición de carácter penal y no de un simple impedimento.

Yo quiero y hoy le pido a todos los colegas del Congreso, que hagamos valer nuestra independencia, pero no en el sentido de negarnos abrir un debate, sino en el sentido de ser absolutamente independientes con el articulado que hoy se trae aquí a votación. No les estamos pidiendo que lo voten afirmativamente, les estamos solicitando que por favor empecemos a discutir una de las leyes más importantes que harán curso este año en el Congreso de la República; les estamos pidiendo que miren precisamente con mucho detenimiento las leyes que en materia de monopolios se traen en este proyecto de ley; les estamos pidiendo que examinen con mucho detenimiento el artículo 31 en cuanto a la rectificación se refiere; les estamos pidiendo que actuemos frente a lo que disponga nuestra conciencia y no frente a la colaboración con que se nos pudo dar para nuestra campaña electoral.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Varón Olarte, quien manifiesta:

En verdad señor Presidente, he oído con tranquilidad los conceptos de cada uno de los colegas de la Cámara. Pero surge un gran interrogante señor Presidente, que los colegas que trajeron a la Cámara los impedimentos que podían tener con relación a la ley de televisión que en esta tarde se discute, y que el Senado en el día de ayer había tomado algunas actitudes con relación a los conflictos de intereses o a las incompatibilidades que podían tener los Senadores, yo quiero anunciarles a los colegas de la Cámara de Representantes, que aun así el Senado de la República en el día de ayer evacuó 19 artículos y que en el día de hoy lleva algunos 10 artículos estudiados: surge ese gran interrogante, si apenas lo que hizo el Senado de la República en el día de ayer fue un "show" para la prensa o fue una presión para el Gobierno Nacional. Ojalá los Representantes, los colegas, miráramos con sensatez la posibilidad de que empezáramos a evacuar el proyecto de ley para responderle a la Nación colombiana sobre los cargos y sobre la tarea que nos dio para legislar en la Cámara de Representantes. Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Nubia Rosa Brand, quien habla de la siguiente manera:

Me parece injusto, tanto con el trabajo de los ponentes como de las dos Comisiones que nos enviaron a nuestros respectivos despachos la ley llamados, anuncios con respecto a sus reuniones para que asistiéramos y también para que enviáramos nuestras inquietudes, lo que sucede en la tarde de hoy.

Francamente yo considero que de pronto esto se debe al abuso del Consejo de Estado, sobre el que no existe autoridad que cuestione sus decisiones por arbitrarias e injustas que sean, que ha logrado esta triste realidad, que yo creo compañeros que es un temor a legislar. Considero que los honorables Representantes sí tienen conciencia de una injusticia en un despojo de investidura como esta tarde aquí, lo que expresaron respecto a la pérdida de investidura de Lucelly García de Montoya, a la de Regina Betancourt de Lizca, debíamos de tener conciencia de que este temor no puede ser así, de que algo tenemos que hacer, porque es mucho el trabajo que estas dos comisiones realizaron, y considero que sí deberíamos de estudiar ese proyecto. Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Serrano Prada y autorizado por la Presidencia dice lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Gracias Dilia por permitirme el ejercicio del derecho al uso de la palabra.

Señor Presidente: La Cámara ha planteado hoy una solidaridad de cuerpo con la actitud del honorable Senado de la República, porque lo que hay en el trasfondo de esta discusión es el reclamo que el Congreso le hace al Consejo de Estado por la serie de denuncias de la pérdida de investidura que se festinan con cierta sevicia desde los altos tribunales de la República, por cualquier actitud o conducta o derecho, que pretenden ejercer los Congresistas; pero esto honorables Representantes, se lo debemos a la Asamblea Nacional Constituyente.

Es una monstruosidad jurídica que a los parlamentarios colombianos se les prohíba en la Carta de Derechos administrar sus propios bienes. Es algo monstruoso para la democracia colombiana que el parlamentario no pueda ejercer libremente el derecho a la propiedad, como aquí lo ha denunciado de manera clara la parlamentaria Dilia Estrada. Es que somos víctimas de esa nueva Constitución, que inspirada dentro de la persecución satánica a la dirigencia política, que le quiso pasar la guillotina y colocarla contra la pared, expidió una serie de normas que el Conse jo de Estado las viene interpretando de tal manera severa, que cada uno de los Congresistas cuando va a dar su voto alrededor de un proyecto de ley, se siente como acosado por un supuesto conflicto de intereses.

Lo de fondo, honorables Representantes, es que la actitud del honorable Senado es una reacción contra la

excesiva y rigurosa interpretación quede las inhabilidades de los Congresistas han venido dando las cortes colombianas. Si hiciera carrera la inhabilidad de intervenir en la discusión de este proyecto de ley todos los Congresistas hubiéremos estado impedidos para discutir la Ley 100, porque la Ley 100 de seguridad social de una u otra manera, beneficia a nuestros familiares, beneficia a nuestros hermanos, beneficia a nuestros propios hogares; la Ley 100, y ahí habría también un conflicto de intereses, y lo habría también al expedir el presupuesto de la Nación, porque cuando se ordena la construcción de una carretera o una electrificadora rural en las zonas por nosotros representadas, también habría un conflicto de intereses.

Yo lo que creo, honorables Representantes, es que llegó la hora de hacerle un examen riguroso a la Carta de Navegación que se dio la Constituyente de 1991 para desenmascarar a los mesías que la dictaron y elaboraron, porque esa es una Constitución expedida con una clara intención de retaliación política contra los partidos tradicionales en Colombia. Yo considero, honorables Representantes, que en esta ley de televisión no se está legislando en particular para un grupo determinado, se está dictando todo un marco general de lo que debe ser la política televisiva del país.

Por consiguiente, a mí me parece señor Presidente, que es justo que los honorables Representantes le pidan a Su Señoría que esperemos el pronunciamiento del Consejo de Estado a solicitud del Ministro de Gobierno, para que de aquí en adelante, no siga existiendo esa cacería ignominiosa y miserable que se da desde los tinglados de la infamia, que se monta en ciertos medios de comunicación electrónica, y que si esperamos hasta el lunes para hacer un debate serio sobre la ley de televisión nos comprometemos con el país a expedirla, a cumplir con nuestro deber, pero esperemos que el lunes se conozca el pronunciamiento de las altas cortes para que se sepa en el Conse jo de Estado que la dirigencia nacional representada en el Congreso, está también maltratada y dolida por el tratamiento exagerado que desde las altas cortes se les da a las intervenciones de los parlamentarios.

Antes de entrar a este recinto tuve la oportunidad de conversar con el Senador Pizano, un hombre dedicado al estudio profundo de este tema, conversé con los dos ilustres ponentes que han hecho un trabajo serio, y yo creo que no hay reparos de fondo sino sobre lo constitucional; hay reparos por ejemplo, en el origen del Conse jo Nacional de Televisión, porque sus cinco integrantes van a ser unos reyezuelos, van a ser más importantes que el Ministro de Comunicaciones; los 5 miembros del Consejo Nacional de Televisión van a ser omnipotentes, infalibles e inefables, y entonces no va a haber instancia a donde un ciudadano pueda reclamar porque trató de pedir que se le aplicara y se le respetara un derecho, y eso es herencia de la Constitución del 91 que dijo cómo sería el Consejo Nacional de Televisión. Fue tan mal elaborada la Constitución del 91 que hasta se metieron los constituyentes en los meandros reglamentarios de la ley. Por eso, mi cuestionamiento es a ese Consejo Nacional de Televisión que puede imponer una verdadera tiranía sobre el país, que puede ser tan intocable como la junta de directores del Banco de la República que ya la está padeciendo la Na-

Entonces, señor Presidente, usted que ha dado muestras de demócrata, que pertenece al partido del libre examen, yo desde la orilla del Partido Conservador le pido que esperemos hasta el lunes para que el Consejo de Estado, su Sala de Consulta se pronuncie sobre estas inquietudes que tienen o tenemos los Congresistas.

Yo, de mi parte, que soy un crítico de proyectos como éste que se ha presentado al Congreso, le prometo Su Señoría que lo voy a votar afirmativamente, desde luego dejando mis constancias en contra de la composición del Conse jo Nacional de Televisión, que va a instaurar una monarquía en el mane jo de este medio de comunicación electrónica. Por consiguiente, señor Presidente, usted puede preguntarle a la Cámara si aprueba o no aprueba la proposición.

Seguidamente interviene el honorable Representante Guillermo Martinezguerra, quien con la autorización de la Presidencia, expresa:

Gracias, señor Presidente.

Yo adhiero a la proposición presentada con la corrección de que no es el Congreso Nacional quien pide el concepto del Consejo de Estado, porque la ley no lo permite, sino es el Gobierno. Es decir, la proposición debe estar dirigida en el sentido de que el Gobierno Nacional, que entre otras cosas, debe ser uno de los más interesados en esta ley, solicite al Consejo de Estado le absuelva esas dudas y el Consejo de Estado nos diga quiénes estamos inhabilitados y quiénes no.

Antes de estudiar cualquier artículo de esta ley, es necesario saber quiénes están inhabilitados. Para qué vamos a estudiar una ley donde nadie puede hablar y donde nadie puede opinar. Primero, nos tienen que decir si podemos opinar o no y luego sí podemos entrar a debatir la ley.

A mí la experiencia me indica, señor Presidente, que en este país no es suficiente tener la razón; aquí tiene uno la razón y lo condenan en cualquier proceso y cualquier pleito se pierde teniendo uno toda la razón y todo mundo diciendo que usted tiene la razón. Sin embargo, lo condenan en el proceso.

De manera, que no podemos arriesgarnos a salir con inhabilidades en este caso y así las cosas, yo también me declaro impedido para participar en el debate y solicito que el Gobierno Nacional pida al Conse jo de Estado, su sala de consulta, que le absuelva esta tremenda duda que no nos permite entrar a debatir ningún artículo de este Proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio, quien asevera:

Yo quisiera unirme al sentimiento, creo generalizado, de guardar cierta prudencia con la votación en el Proyecto de ley. Quisiera recordarle a mis compañeros, cómo hace unos meses se me enjuició públicamente por conflicto de interés en un caso mucho menor que el actual.

En ese momento, cuando el debate de los Galil, no se pretendía adoptar ninguna decisión y menos adoptar ninguna ley, ni votar ningún articulado, tampoco se pretendía o no se decía en ese momento, que el conflicto de interés mío hubiera sido porque hubiera recibido alguna donación de las personas con las cuales se me vincularon. Simplemente se dijo en los medios de comunicación que yo tenía una amistad con una persona que hubiera podido eventualmente ser contratista del contrato sobre el cual nosotros estábamos haciendo calificaciones de tipo de inconveniencia nacional.

En ese momento se me enjuició públicamente, se dijo que yo podía tener un conflicto de interés en ese caso. La cosa fue bastante lejos, la Procuraduría tuvo que abrir. bajo presión de las personas interesadas en ese tema, una indagación preliminar y a Dios gracias tengo entendido que esa indagación se cerró precisamente por falta de materia. Sin embargo, yo quiero llamar la atención de mis colegas en el hecho de que no veo por qué tenemos que tomar decisiones actualmente.

Debatamos el Proyecto, debatamos los articulados si de eso se trata, pero no estamos forzados a pronunciarnos en este momento hasta que no se nos aclare cuáles son las consecuencias del conflicto de interés, tal como lo estableció la Ley 5ª en el artículo 286, que es el que nos rige en este momento.

Yo, por lo consiguiente, pediría simplemente a los ponentes un poquito de paciencia. Abramos el debate; el debate lo podemos abrir, pero no precipitemos decisiones, no votemos articulados, porque ahí sí habría conflicto de interés, si es que el Conse jo de Estado así lo determina. Yo preferiría de todas maneras, que pudiéramos tener un concepto jurídico, que nos dijeran exactamente cuáles son los riesgos que corremos al avanzar en una discusión de este tipo.

Mil gracias.

El señor Presidente de la Corporación dá el derecho a la expresión a la honorable Representante Ana García de Pechthal, quien dice:

Gracias, señor Presidente.

Yo he escuchado a través de toda la tarde, que los Parlamentarios que se han pronunciado declarándose impedidos para tratar el Proyecto, lo alaban; dicen que si pudieran lo votarían, alaban el trabajo, la labor que hicieron los ponentes. Total que yo veo que hay un consenso, la ley es buena, que hay problemas para algunos parlamentarios. Si nosotros aprobáramos la proposición presentada, para nadie es un secreto que el Consejo de Estado no nos va a contestar mañana ni pasado mañana, hundiríamos el Proyecto de ley tan importante para la Nación como es este Proyecto de ley de Televisión.

Estamos en el recinto muchos parlamentarios que dolorosamente no nos dieron nada los grandes grupos económicos y que no estamos impedidos, por qué no empezar a discutir el Proyecto, las bondades del Proyecto, el articulado del Proyecto por los parlamentarios que no estamos impedidos. Los parlamentarios que están impedidos, que han dejado su constancia, respetarles porque están actuando a conciencia. Ellos sienten que no pueden votarlo, pero la gran mayoría podemos votar y podemos discutir el Proyecto, porque una consulta al Consejo de Estado no nos va a llegar y tenemos aproximadamente unas cinco y seis sesiones y tenemos una ley muy importante que el país está esperando.

Yo quiero rogarle muy respetuosamente a la Cámara de Representantes, que discutamos el Proyecto, que apoyemos una labor que han hecho los ponentes. El país necesita la ley y que los que no estamos impedidos, podamos irlo discutiendo mientras llega un concepto, si es que llega, del Conse jo de Estado para que el resto de los compañeros puedan pronunciarse. Eso es lo que yo pido, que no hundamos el Proyecto con esa proposición, porque el Conse jo de Estado, quien tenga que hacer las respuestas, no las va a hacer a tiempo y hundiríamos el Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar, quien con la anuencia de la Presidencia, afirma:

Gracias, señor Presidente.

En la noche anterior, la honorable Cámara de Representantes aprobó precisamente una proposición donde se pedía aplazar este debate para el día 14 de los corrientes. Y uno de los argumentos precisamente era de que no había claridad sobre lo que hoy se está debatiendo, de que no había claridad sobre el Proyecto mismo.

De tal manera que pienso que lo primero que deben hacer los honorables Congresistas, es definir con mucha precisión y claridad si están o no habilitados para participar en el debate y votar positiva o negativamente sobre este Proyecto.

De tal manera que a mí me parece que se le debe dar la oportunidad ateniéndonos al legítimo derecho que tienen todos los Congresistas, para que hagan la respectiva investigación o la respectiva consulta ante los juristas o el Consejo de Estado y de tal manera que podamos venir la próxima semana, el martes, el miércoles, con mayores elementos, con mayor conocimiento de causa sobre el Proyecto y que no entendamos que de ninguna manera es que se pretende echar para atrás este Proyecto importante o que carece de importancia o que realmente no nos interesa este Proyecto; todo lo contrario, nos parece de mucha importancia y por tal motivo debemos hacer las respectivas consultas para que después no vayamos a empantanar la misma decisión.

Este es el querer unánime de todos los Congresistas. De tal manera, señor Presidente, que yo le pido el favor de que tomemos una decisión al respecto de que se vote una proposición y que se hagan las respectivas consultas y el próximo martes vengamos a definir. Tomémonos todo el tiempo posible, pero que sea el martes o el miércoles de que se va a votar afirmativamente este Proyecto, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Humberto Mantilla S, quien aduce:

Señor Presidente:

Como van las cosas nos va a tocar declararnos impedidos la totalidad de los parlamentarios en los próximos cuatro años, porque todos recibimos subsidio por parte del Gobierno Nacional y de aquí en adelante la mayoría de las iniciativas que son del Gobierno Nacional; entonces tocaría someternos a toda esta ola de impedimentos y declararnos impedidos para sesionar como Congresistas, creo que estamos hilando muy delgado.

Esto se debe prácticamente a la persecución y a la cacería de brujas que se ha desatado contra la clase política, pero no podemos llegar al extremo de dejar a un lado nuestro deber como parlamentarios por simples temores; porque esta ley, señor Presidente y honorables Representantes, es una ley general, es una ley estatutaria, que va a regir la televisión en Colombia.

No estamos aquí dando concesiones en particular a los medios de comunicación, lo único bueno que ha traído este debate, señor Presidente, es que se ha demostrado que los medios de comunicación han apoyado a muchos Congresistas y eso no es pecado. Yo creo, que eso no puede ser factor para declararnos impedidos, señor Presidente y además, creo que no se ha cuantificado aquí cuántos son los que se han declarado impedidos para ver si hay quórum o no, para seguir deliberando.

Pero el hecho de que se declaren impedidos no los eximen de que cumplan con sus responsabilidades, porque hasta que no se acepten los impedimentos tienen que seguir trabajando y sesionando. ¿Por qué vamos a de jar en una condición suspensiva la proposición si se aprueba favorablemente de que el señor Ministro de Gobierno haga la consulta al Conse jo de Estado y mientras se decide esa consulta vamos a de jar en el limbo la discusión de esta importante ley?

Yo creo, señor Presidente, que debemos continuar con la discusión y cuando se acepten los impedimentos, porque debe ser cosa de fondo, deben ser cosas directas, de compromisos directos con los medios de comunicación, como concesionarios o tener familiares, yo creo que mientras no se dé eso, debemos continuar analizando este Proyecto de ley, porque, repito, hasta que no se acepten los impedimentos, tenemos que seguir laborando como Congresistas.

Yo creo, que a la mayor brevedad, señor Presidente, ustedes con sus amigos de la Mesa Directiva, deben tomar cartas sobre el asunto y si es posible pueden en un momento dado si son varios pues que se llamen a los segundos renglones, se les den licencias remuneradas o no remuneradas a los señores parlamentarios, pero seguimos adelante; no hay que declararnos aquí simplemente como huelguistas y debemos, señor Presidente, seguir adelante.

Yo creo que esta proposición si se aprueba, no tiene por qué dejar en el limbo el Proyecto de ley.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa, quien habla de la siguiente manera:

Señor Presidente y honorables Representantes:

Reitero mis argumentos que comparto con muchos de los honorables Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra. No es mi intención ponerle talanqueras, ni obstáculos a este importante Proyecto de ley. Consciente sí de que la preocupación que anima a muchos Congresistas y a la cual me sumo, como ya lo he manifestado, es el posible conflicto de intereses por haber recibido algún beneficio, algún tipo de beneficio y algún medio o grupo económico interesado en este importante Proyecto de ley.

Pero como particular e individualmente se ha manifestado acá por parte de los honorables Representantes, que se pueden ver incursos en este conflicto de intereses y en vista de que ya queda poco tiempo para que pueda sesionar en forma ordinaria la honorable Cámara de Representantes, lo mismo que el Senado de la República y para que no aparezca en su charla como quien quiere darle entierro de tercera a este importante Proyecto de ley, señor Presidente y honorables Representantes.

Retiro la proposición y más bien invito entonces a que quienes no han manifestado sus posibles conflictos de intereses en relación con este Proyecto, lo hagan ante la Secretaría para que el Proyecto de ley entonces pueda continuar su trámite y su discusión normal. Por lo tanto, señor Presidente y atendiendo la respetuosa solicitud del señor Ministro de Comunicaciones y de la bancada de mi departamento y de distinguidos Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra, retiro la proposición para que este importante Proyecto de ley pueda ser en el día de mañana Ley de la República.

Dejando muy en claro, señor Presidente, que inmediatamente ante la Secretaría también presentaré mi constancia para no participar en la discusión y posterior aprobación de este importante Proyecto, mientras no tengamos por algún medio el concepto del Consejo de Estado, que nos diga si estamos incurriendo en el conflicto de intereses o no, toda vez que en mi elección o mejor, mi grupo político en Antioquia, también recibió en alguna u otra forma contribución de importantes medios del país.

Por lo tanto, señor Presidente, retiro la proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia de la Corporación de la Cámara concede el uso de la palabra al honorable Representante Arturo Yepes Alzate, quien solicita una moción de orden:

Señor Presidente: una proposición después de abierta su discusión no puede retirarse unilateralmente.

El señor Presidente de la Corporación manifiesta la siguiente:

¿Aceptan los honorables Representantes asistentes, el retiro de la proposición presentada por el honorable Representante William Vélez Mesa?

De conformidad el señor Secretario General expresa:

Señor Presidente, los honorables Representantes asistentes aceptan el retiro de la proposición presentada por el honorable Representante William Vélez Mesa.

La Presidencia de la honorable Cámara de Representantes concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada, quien dice lo siguiente:

Aquí hay una proposición sustitutiva señor Presidente, yo le pido con todo respeto que se declare la suficiente ilustración y se proceda a votar la proposición que se va a leer a continuación.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Guillermo Martinezguerra, quien lee la siguiente proposición:

Dice así la sustitutiva:

La Cámara de Representantes, solicita al señor Ministro de Gobierno, elevar consulta ante la Sala respectiva del Conse jo de Estado, acerca de las inhabilidades en que incurren los parlamentarios, que hayan recibido donaciones o apoyo de cualquier clase por parte de grupos que tienen interés en el proyecto de ley sobre la televisión colombiana.

Así como de cualquier otro conflicto de intereses que deberá aclararse suficientemente, para poder participar libremente y sin riesgos innecesarios en dicho debate.

Presentado por la Representante Dilia Estrada y Guilermo Martinezguerra.

En discusión del presente tema interviene el Presidente de la Corporación, quien opina al respecto así:

Tiene la palabra el Representante Darío Martínez.

Primero que no se ha puesto e n consideración la proposición, la votaron espontáneamente pero la Presidencia no ha puesto a consideración la proposición todavía.

La voy a poner en consideración.

Por favor, hagamos la votación de acuerdo al Reglamento; que se va a someter a votación es una cosa y

acaban de solicitar anticipadamente la verificación del quórum que es algo diferente.

Tenemos que someter a discusión la proposición presentada por el honorable Representante William Vélez Mesa

La Presidencia de la Corporación concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Martinezguerra, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente, a ver yo les invito a mis colegas especialmente a mi admirada y apreciadísima Dilia Estrada a que desaceleremos un poco los espíritus y con el Reglamento en la mano, tramitemos debidamente esta proposición.

Efectivamente, la proposición se acaba de abrir en su discusión y aquí vamos a intervenir varios parlamentarios, en la discusión de la proposición, como es lo lógico.

La suficiente ilustración, también tiene que ser votada, cuando se pida la suficiente ilustración, tiene que pronunciarse la Cámara sobre la suficiente ilustración, y no se ha pronunciado la Cámara sobre la suficiente ilustración, yo creo, que del afán sólo queda el cansancio, hagamos las cosas cuerdamente, con tranquilidad y salimos bien.

Yo estoy muy preocupado señor Presidente, y señor Ministro de Comunicaciones, y distinguidos colegas de lo que está pasando esta noche. Cuando yo hablé inicialmente, dando una opinión muy modesta, sobre lo que yo considero un impedimento o un conflicto de intereses, una inhabilidad o una incompatibilidad, jamás me imaginé es que de aquí va a salir posiblemente, los grandes titulares de alguna prensa, mañana dirán que se acabó la democracia en Colombia, y se la reemplazó por la plutocracia, porque lo que hemos estado mirando, es la confesión, o escuchando la confesión de parte de muchos parlamentarios, a quienes yo respeto y acato, de que fueron financiados por grupos económicos, han dicho algunos, y eso en mi concepto es grave, porque ahora ya no es el narcotráfico, sino los grupos económicos que son factores reales de poder criticados, criticables y que hacen de la democracia una plutocracia en Colombia.

Mientras escuchaba yo las intervenciones de mis colegas, me puse a escribir un silogismo, y ese silogismo me da de la siguiente manera:

Premisa mayor:

Los grupos económicos dieron plata a los legisladores para financiar su campaña.

Premisa menor:

Los legisladores hacen las leyes.

Conclusión

Las leyes deben favorecer a los grupos económicos.

A mí me parece que eso es muy grave, yo creo que eso no es así, porque el Estado es el que financia las campañas políticas, la Constitución y la ley establecieron unos mecanismos de financiación de las campañas políticas, entonces ese silogismo debe decir, el Estado financia las campañas políticas a los legisladores; premisa menor, los legisladores hacen las leyes, y en consecuencia las leyes favorecen al Estado, y a uno de los elementos del Estado que es el pueblo, en aras de la justicia y del bien común. Porque mañana, lo que acaba de ocurrir aquí es muy delicado, porque estamos partiendo de un supuesto o de una presunción de que este proyecto de ley, está dirigido a favorecer a los grupos económicos de Colombia, y eso sí, que es sumamente grave.

Eso señor Ministro de Comunicaciones es un partir a priori de esa presunción, de que este proyecto de ley tiene una dirección, a favorecer a los grupos y no sabe si es más grave en este país, si favorecer a los grupos del narcotráfico o favorecer a los grupos económicos que con la plusvalía de capital han creado pobreza y han constituido factor de violencia, porque no han sido equitativos en la distribución de sus dividendos y de las utilidades de sus grandes empresas, y yo no soy un marxista, soy un liberal demócrata para decir esto.

¿A quién representamos aquí entonces?

Al pueblo que nos eligió o a quienes nos financian las campañas. Ese es el gran dilema que se va a plantear mañana por la opinión nacional.

¿Qué pasó en la Cámara de Representantes, cuando se ha confesado de que fueron elegidos por los grupos económicos y seguramente los grupos económicos hicieron sus donaciones, porque sí, sin ninguna contraprestación, porque nunca iban a pedir nada, porque se suponía que esas donaciones eran excesivamente filantrópicas, en una sociedad capitalista, quien regala dinero, en una sociedad de lucro, en una sociedad que se busca la utilidad, la contraprestación como la nuestra?

¿Quién es aquel que da dinero sin buscar una contraprestación?

Y sobre todo, hablando de los grupos económicos mayores, de los conglomerados de los grandes monopolios, que se están convirtiendo en imperialismos.

Yo sí llamo la atención a la Cámara, sobre esto que está ocurriendo, a mí me parece que no podemos declararnos impedidos todos, se han declarado impedidos algunos parlamentarios aquí quedará gente para que legisle, pero le estamos haciendo un flaco servicio a ese proyecto de ley, señor Ministro de Comunicaciones, porque desde ya lo estamos bautizando como un proyecto de ley dirigido a beneficiar los grupos económicos en Colombia, con lo que estamos escuchando esta noche.

Pero se ha planteado mucho más delicado y que toca con la pérdida de la investidura, y a eso sí que hay que agradecerle al proyecto que nos ha llevado a reflexionar sobre ese poder inmenso, soberano, omnímodo, absoluto que la Constituyente del 91 le otorgó al Consejo de Estado.

Es el único país del mundo, yo he revisado en muchas constituciones en el derecho comparado, y hemos visto que es la única Constitución del mundo, que le da un poder a un constituyente derivado para quitarle el poder a un constituyente derivado que es el Congreso, que viene del constituyente primario, el pueblo elige, el pueblo consagra unos congresistas por un período, no hay revocatoria directa, es el Consejo de Estado, que no es elegido por el pueblo, es un constituyente derivado quien tiene esa prerrogativa absoluta de quitarle la credencial a un parlamentario o a un congresista.

El doctor Julio César Uribe, uno de los más agregios Consejeros de Estado, un filósofo del Derecho, viene planteando la tesis jurídica en el seno del Consejo de Estado, de que la norma constitucional de la pérdida de la investidura es inconstitucional, estamos en mora de invitarlo aquí a la plenaria de la Cámara, para que le explique al país su tesis jurídica, novedosa, importante y radical de que la pérdida de la investidura, las causales establecidas en la Constitución Nacional, son inconstitucionales y hay una conciencia aquí en el Congreso, de que el Consejo de Estado, está siendo muy laxo, demasiadamente amplio y que algunos casos ha acertado y estamos de acuerdo en que el que se robó los dineros del Estado, al que utilizó indebidamente los dineros públicos, al parlamentario sobre el cual recae una sentencia condenatoria, un delito contra la administración pública, al que haya faltado a 6 sesiones injustificadamente, en donde se hayan votado proyectos de ley en plenaria. Bueno que se les quite la credencial, perfecto, pero ciertamente y es válida la inquietud y el' temor de muchos parlamentarios, se han ido al otro extremo, y se han cometido injusticias y yo levanté mi voz solitaria en la legislatura pasada, cuando le quitaron la credencial doctor Góngora, distinguido miembro del Partido Conservador, porque hace 20 años había lesionado en la cara a un ciudadano en una riña imprevista.

A mí me parece, que ese es otro tema, que tendremos que agotarlo en su debida oportunidad y tenemos que hacerlo de cara al país, de frente, sin miedo, hay Conse jeros de Estado que son partidarios de modificar las causales de pérdida de investidura, es que el Congreso perdió la inmunidad parlamentaria, es que el Congreso ha ido perdiendo poder político, es absolutamente falso el argumento de que al Congreso se le robusteció, dándole un control político que no lo ha podido ejercer, hoy más que nunca, es un Congreso subyugado, un Congreso que no tiene autonomía e independencia. Yo no digo que la Presidencia de la República esté para arrendar esta casa que se llama Capitolio Nacional, allá hay un demócrata, un

hombre que sabe de los sinsabores de los congresistas, y que fue apoyado por la clase política y por el país nacional colombiano, él es consciente también porque así lo ha dicho, de que el país se judicializó, nos entregaron en manos de los jueces, en una forma absurda y extralimitada.

¿Y quién juzga a los jueces?

Es que acaso el periódico El Tiempo, no hizo un cuestionamiento severo del nepotismo de las altas cortes, y en los tribunales, donde se entrecruzan los nombramientos de los familiares, y allá no pasa nada, allá no hay pérdida de investidura, allá no hay sanciones de ningún orden, por ahí andan, los expedientes disciplinarios contra los Altos Magistrados, buscando juez y no lo encuentran; porque así lo dicen las sentencias de la Corte Constitucional; que muchas veces, han terminado inclusive prohibiéndonos interpretar la Constitución; por vía de autoridad, exclusivamente ellos y nada más que ellos son los que interpretan la Constitución y están creando derecho, extralimitando la misma Constitución.

Podemos hacer un debate, sobre la administración de justicia, ¿pero quién le quita la investidura al Presidente de la República?, ¿al Ministro de Estado quién le quita su investidura?

El señor Presidente de la Corporación dice lo siguiente:

se declare sesión permanente?

El Secretario General de la Corporación manifiesta lo siguiente: Así lo quieren los honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente de la Cámara le pide que continúe su intervención el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano, quien expresa lo siguiente:

En consecuencia a mí me parece, que este proyecto de ley no puede quedar así, ante la opinión nacional, como un proyecto que se supone está dirigido a favorecer las oligarquías en Colombia.

Aquí tenemos que discutir, que se establezca quiénes se han declarado impedidos, y que se digan qué personas no van a votar, pero creo que son una minoría, pero quienes constituimos la mayoría de parlamentarios que no estamos impedidos, vamos analizar ese proyecto para mirarle la minucia, a ver si es cierto que está dirigido a favorecer esos grupos económicos, porque esa es la sensación que está quedando en el país, y esa es la triste deducción que estoy sacando después de escuchar a muchos parlamentarios

Interpelación de la honorable Representante Martha Catalina Daniels, quien expresa lo siguiente:

Es que me parece muy importante, que ya se establezca el procedimiento y que se establezca el número de parlamentarios que se han declarado impedidos, el reglamento y así fue aplicado en el Senado, el reglamento dice que una vez los parlamentarios hayan expuesto ante la Secretaría la posible incursión en conflicto de intereses, etc., le corresponde a la Mesa Directiva determinar y someter a consideración de la Corporación, si efectivamente lo que el parlamentario piensa en este momento como conflicto de intereses se considera o no conflicto de intereses, en el Senado tengo entendido, aquí está el Vicepresidente del Senado que nos lo podría explicar, se consideró caso por caso de los parlamentarios que declararon, que efectivamente que en algún momento determinado podrían tener un conflicto de intereses y la Corporación en pleno, negó o aprobó el conflicto de la situación.

A mí me gustaría doctor Martínez, que pudiéramos escuchar también al Vicepresidente del Senado, para que explicara el procedimiento, y yo creo que es la primera vez que lo estamos viendo en la Corporación y de verdad que yo coincido con usted, de que sería un grave precedente para la historia de la ley, si aquí, queda en el ambiente, y admitimos que aquí venimos a legislar, para determinados sectores del país, los grupos económicos, aquí hemos aprobado las reformas tributarias, el impuesto, la Ley 100 de 1993 y diferentes leyes que han afectado algunos intereses, pero yo creo honorable representante Guillermo Martínez; que podemos mirar cómo se dirimió

esta situación de una manera tanquila con tranquilidad y con calma se definió en el Senado de la República.

Gracias señor presidente.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z., quien opina al respecto así:

Gracias señora ponente, yo voy a concluir refiriéndome a la parte ya de trámite de orden reglamentario, no se puede aplicar estrictamente el Reglamento en cuanto al conflicto de intereses se refiere, ¿por qué?, porque uno de los artículos establece que se debe abrir un libro en donde se registren los conflictos de intereses previamente de carácter económico y otro orden, yo sé que ese libro se ha abierto pero no se han registrado los conflictos de intereses, además es muy difícil adivinar los conflictos de intereses que se le pueden presentar a un parlamentario en el camino con un proyecto de ley que uno no sabe que se va a tramitar, yo insisto en mi tesis inicial de que se debe repetar la decisión sugestiva, personal y moral del parlamentario que se considera está incurso en un eventual conflicto de intereses o está impedido moralmente para votar un proyecto de ley.

Yo no comparto la decisión del Senado en cuanto a que el conflicto de intereses debe ser resuelto por la Cámara de Representantes en pleno o por la Corporación que sea, que se me lea el artículo del Reglamento que diga eso, que el conflicto de intereses tiene que ser resuelto por la plenaria, no existe norma, es un trámite totalmente diferente, el conflicto de intereses tiene una consecuencia de abstenerse de votar y ese permiso, esa excusa para votar lo define el Presidente de la Cámara; pero grave que es irse sobre las convicciones morales, tenemos testigos que es nuestra conciencia, ese juez interior, no atentemos con nuestra libertad de conciencia y con nuestra libertad individual, otra cosa es que se establezca el número de parlamentarios que se han declarado hoy impedidos y nos quedemos discutiendo el proyecto los que no estamos impedidos, que somos los más, eso es losano, eso es lo liberal, desde el punto de vista filosóficamente hablando, pero que no se me venga aplicar la tesis del Senado, que vamos a examinar caso por caso, y yo voy a ser juez del doctor Carrizosa cuando él subjetivamente se considera una persona parcial para ir a votar este proyecto porque fue una persona que recibió unos dineros, un parlamentario que recibió unos dineros lícitamente, lícitamente según él en su campaña política; quién soy yo para ir a juzgar a Dilia Estrada si se declara impedida por no votar en este proyecto de ley por un caso similar, yo no quiero ser juez moral de nadie, ni la Cámara en pleno puede ser juez moral de nadie, es un aspecto estrictamente personal y muy respetable, por eso el Reglamento no habla de esa eventualidad, ninguno de sus artículos porque así tiene que ser, ya la excusa para votar, repito que lo defina el Presidente y tendrá que aceptarla porque así tiene que ser, somos hombres respetuosos de las decisiones de los demás, pero de allí a clausurar la sesión a matar este proyecto de ley hay una gran diferencia, sigámoslo discutiendo los que no estamos impedidos y vamos mirando qué hay de cierto de aquello que se dice en extramuros en los corrillos del Congreso, miremos hasta dónde el chisme puede ser una calumnia comprobada, miremos a ver eso de que los hay los hay, miremos a mí no me han llamado ni Mario Santodomingo ni Ardila Lülle, yo no sé si a otros parlamentarios los hayan buscado o ha habido lobby de ellos, o de parte de ellos no sé, pero desafortunadamente el Congreso que siempre ha estado colocado en la picota pública está sometido a esa estigmatización de tipo social, no solamente en este proyecto, sino en muchos proyectos.

Pues aquí tenemos una oportunidad de disipar esas dudas, de aclarar entuertos, yo voy a votar los artículos favorablemente que me parezcan convenientes para el país en justicia, pero tampoco es que aquí el parlamentario lo traen amarrado para tomar una determinación ciegamente, por eso hemos solicitado que nos dejen estudiar el proyecto unas 24 horas, que nos lo dejen leer, partimos del principio de la buena fe de la Comisión Sexta, está ratificada esa buena fe en la ponencia, perfecto, pero la

plenaria es autónoma y soberana y aquí podemos hacer todas las modificaciones que queramos, entonces que nos den una oportunidad hasta mañana para venir aquí con argumentos jurídicos, técnicos etc., sin detrimento que analicemos la ponencia desde hoy, pero ya el análisis del articulado necesita precisión y conceptualización técnica, legislativa, etc.

Yo invito señor Presidente, a mis colegas a que no suspendamos la discusión del proyecto por ahora, le demos la oportunidad a los ponentes que nos lo expliquen y que luego de que se diga ya por parte de la Secretaría, quienes quedan impedidos, pues miremos a ver si esta democracia se acabó y aquí ya no hay parlamentarios elegidos por el pueblo, que pasó, miremos eso, pero yo estoy seguro y estoy convencido de que la Cámara quiere votar este proyecto en la medida en que los intereses superlativos de la Nación se impongan sobre los intereses particulares de cualquier gremio, o de cualquier grupo económico.

A petición del Presidente de la Corporación, el Secretario General de la Cámara de Representantes se dispone a leer los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Congreso, Ley 5ª del 92:

Con mucho gusto señor Presidente.

Artículo 291. Declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre un determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de intereses.

Artículo 292. Le y 5°, comunicación del impedimento. Advertido del impedimento el congresista deberá comunicar por escrito al Presidente de la respectiva comisión o corporación legislativa, donde se trate el asunto del impedimento.

Artículo 293. Efecto del impedimento. Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuera el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y votación y aceptado así mismo, el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al congresista.

La excusa así autorizada se entenderá válida para efectos del parágrafo del artículo 183 de la Constitución Nacional, si asistiera a la sesión el congresista, el secretario dejará constancia expresa en el acta de dicha abstención.

Están leídos los artículos pertinentes señor, Presidente, del Reglamento, Ley 5ª de 1992.

La Presidencia de la Cámara concede el uso de la palabra al honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán, quien expresa lo siguiente:

De manera muy breve señor Presidente, quiero contribuir con mi opinión a desempantanar el debate de este proyecto. En primer lugar, la Cámara decidió avocar el conocimiento en segundo debate de la llamada ley de televisión; es una decisión que ya tiene adoptada la Corporación cuando aprobó la proposición con la que termina el informe de la ponencia y luego entrar a estudiar el articulado del proyecto; esa es una decisión que tiene adoptada la Cámara y que le permite avocar su conocimiento de manera plena el contenido del articulado de este proyecto de ley.

El segundo aspecto que aquí se ha considerado es el que tiene que ver con la eventual manera de cómo se acepte a los Representantes a la Cámara que participen en la discusión o en la votación de este proyecto de ley, y evidentemente en el Senado de la República también despertó gran inquietud la manera como en un momento dado pudieran correrse el riesgo de incurrir en un conflicto de intereses los Senadores o los parlamentarios que de alguna u otra manera pudieran tener alguna relación con los medios de televisón, con los medios de comunicación o con los grupos económicos que están vinculados a la explotación de la televisión en Colombia.

Yo quiero coadyuvar un poco a las afirmaciones muy juiciosas de tipo jurídico y de tipo político que ha hecho aquí el honorable Representante Darío Martínez, acudir a

estas alturas de la vida, cada vez que las Cámaras de Colombia van a votar un proyecto de ley, cuando no haya la certeza individual por cada congresista de que ha incurrido en un conflicto de intereses, o que podría estar incurriendo en violación el conflicto de intereses, sería apagar la vida legislativa de las Cámaras, yo en eso estoy perfectamente de acuerdo, me parece que la norma que desarrolla la disposición constitucional y que está contenida en el Reglamento es muy clara que puede dar lugar a interpretaciones en el Consejo de Estado cuando se evidencia que evidentemente se ha incurrido en un comportamiento que viola la prohibición que contiene la norma de conflicto de intereses es distinto, pero yo quiero leer aquí para todos los honorables Representantes que aún están muy preocupados y muy angustiados de quien haya sido beneficiado por publicidad, por propaganda o los medios televisivos, o los medios radiales, o porque hayan tenido alguna vinculación económica, con los grupos económicos que hoy explotan la televisión, están equivocados porque el artículo 286 que define de manera clara el conflicto de intereses expresa lo siguiente:-

"Todo congresista cuando existe interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera a él, a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socio de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas". En eso coincido con el Representante Darío Martínez, se trata de que exista un interés directo de cualquier tipo, de tipo económico o de cualquier otro tamaño para poder participar en la discusión o votación del proyecto. Pero si el interés no es directo y no está afectando a sus parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad, como lo señala la norma, o a su compañero o compañera permanente o a sus parientes en un grado de afinidad civil no se estaría violando esta disposición de manera que yo sí quiero insistir en que hilar demasiado delgadito sería de verdad para todos los efectos hacia el futuro castrar la capacidad legislativa de las Cámaras, de tanto el Senado como lo de la Cámara.

Además señor Presidente y honorables Representantes, yo pienso que no puede ser ésta la forma de atentar contra un proyecto de la importancia de este proyecto de ley de televisión, me parece que en conciencia el parlamentario que considere que con su voto favorable o negativo de alguna manera está incurriendo en unas violaciones en esta discusión reglamentaria y de la norma constitucional, simplemente le solicita al Presidente de la Cámara se le releve de su obligación de votar o de participar en la votación del proyecto de ley, y ahí se agota todo este trámite, no hay para que poner a la Cámara a decidir la situación individual de cada parlamentario, sino dejarlo que a conciencia quien considere que con su voto o su participación en la votación está incurriendo en nueva violación de la prohibición del conflicto de intereses, pues le solicita a la Presidencia de la Cámara se le autorice abstenerse de votar, pero el proyecto puede discutirse y la Cámara tiene que tomar una decisión al respecto, lo demás es tenerle miedo en la sombra, a la actuación limpia de los congresistas de Colombia.

Gracias señor Presidente.

El honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, solicita una moción de orden y manifiesta lo siguiente:

Es para decirle al Representante Alarcón, que la proposición con la que termina la ponencia, no se ha presentado, no se ha votado en este momento; estamos discutiendo una proposición que fue leída, se ha solicitado suficiente ilustración, señor Presidente, yo les solicito, que en cumplimiento del reglamento, se proceda a votar la suficiente ilustración y luego la proposición. Me parece que actuar de otra manera, es comprometer a la Cámara, en una acción, que no está definida por ahora, en el reglamento del Congreso, por eso le solicito de inmediato, proceder a votar la suficiente ilustración y una vez se tenga esa votación, se vote la proposición.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante José Arlén Carvajal, quien opina al respecto así:

He escuchado con atención, la discusión sobre este importante proyecto, y es muy respetable la posición de los honorables Representantes, que se encuentran impedidos moralmente, porque en conciencia creen que están así, pero en ningún momento, veo de acuerdo a las explicaciones muy importantes que acaba de hacer el honorable Representante Ricardo Alarcón, de que haya conflicto de intereses, yo creo o conocemos más bien a través de la historia, que los gremios económicos han ayudado a financiar y a elegir muchos congresistas, pero el conflicto de intereses está en la medida en que aquí hayan socios, que hayan dueños, que haya parentesco como lo decía muy bien, en los grados de consanguinidad que establece la ley, por lo tanto yo le sugiero, señor Presidente, que procedamos a contar el número de personas que se encuentran impedidas en conciencia o moralmente y continuemos con la discusión del proyecto tan importante, no creo que aquí vayan a presentarse situaciones en contra del proyecto, excepto aquéllas que tienen que ver..con algunos pocos artículos; yo he visto la voluntad en las diferentes intervenciones de la mayoría de los congresistas, que el proyecto de ley es bueno y es conveniente para el país, por eso vamos a mirar cada uno de los articulados, vamos a hacer el debate, una vez que el señor Presidente de la Cámara cuente o establezca en su secretaría cuántos son los Representantes que han pasado allí su nota por escrito que se encuentran impedidos para hacer el debate. Muchas gracias señor Presidente.

Y pido también una verificación del quórum señor Presidente.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Humberto Tejada Neira, quien opina al respecto así:

En mi caso, señor Presidente, quiero manifestar que estoy en total acuerdo con el Representante Martinezguerra, y con la proposición que él ha presentado, yo creo, señor Presidente y honorables Representantes, que el debate que ha tenido la honorable Cámara esta tarde, se ha ido diluyendo, porque la verdad, señor Presidente, es que los que nos hemos declarado impedidos para votar este proyecto de ley, simplemente le estamos pidiendo a los honorables Representantes ponentes del proyecto, que tengan un poco de decoro y elegancia con la Cámara, con nosotros los Representantes, que queremos precisamente tener la certeza, de si podemos o no votar este proyecto de ley; de ninguna manera, señor Presidente, nosotros estamos en contra del proyecto, no se puede tomar entonces, señor Presidente, nuestra posición, como una posición en contra del Gobierno o en contra del proyecto de ley, por el contrario, señor Presidente, yo quiero insistirle a los señores ponentes, que tengan un poco de elegancia y decoro con la Cámara de Representantes, con nosotros los Representantes, que queremos tener la certeza de que no estamos impedidos o si lo estamos para abstenernos de participar en el debate, porque las experiencias, señor Presidente, nos muestran que precisamente, algunos de nuestros compañeros, Senadores o Representantes, han sido demandados, por participar, precisamente en la aprobación de algunas leyes y el solo hecho de la demanda, señor Presidente, ha implicado, la búsqueda de un abogado defensor, que de entrada nos demanda 5 u 8 millones de pesos, yo creo que los Representantes, que venimos por primera vez a la Cámara, señor Presidente, tenemos el derecho de pedirles el favor, no solamente a los ponentes, sino también al señor Ministro, que nos de unos dos o tres días, para que por intermedio del señor Ministro de Gobierno, el Consejo de Estado, nos diga si estamos o no impedidos; la verdad, señor Presidente, es que nosotros fuimos elegidos para venir a participar en la elaboración y discusión de las leyes, y no queremos quedarnos por fuera, simplemente porque no hemos hecho una consulta, por eso reitero, la consulta para que se le haga directamente al Consejo de Estado, y quiero reiterarles, señor Presidente, a los ponentes que por favor, no desgasten más a la Cámara y demos una espera hasta el próximo lunes. Gracias señor Presidente.

En discusión del presente tema, interviene el honorable Representante José Gregorio Alvarado Rodríguez, quien opina al respecto así:

No, simplemente señor Presidente, muchas gracias, señores Representantes, es en aras de hacer cumplir el reglamento, no porque no le asista el derecho a intervenir, pero el reglamento es claro que sobre el mismo tema no podemos intervenir por más de dos veces. En ese sentido, yo quiero, señor Presidente, contribuir con algo acerca de lo que se viene debatiendo.

En más de una oportunidad, algunos parlamentarios han hecho claridad sobre el trámite de los impedimentos a que estamos abocados, por parte de algunos ilustres parlamentarios, que así lo hicieron saber a la Mesa Directiva.

Se ha leído, por más de una oportunidad, los artículos del reglamento que determinan el procedimiento, para tratar el tema de los impedimentos, se ha hecho claridad de la misma manera, por parte de quienes han interpretado de una manera taxativa los artículos por los cuales dicen cómo deben tramitarse estos impedimentos, pero yo quiero, señor Presidente, agregar algo de la experiencia misma de este Congreso; nosotros en la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, nos correspondió el estudio de un proyecto de ley, que fue bastante discutido y que todos ustedes conocen. Allí también, se presentó un conflicto de intereses, por parte de algunos parlamentarios que hacen parte de la Comisión Primera, así lo hicieron saber, lo manifestaron y no participaron del debate ni de la votación, pero en ningún momento fue un impedimento para que la Comisión continuara con el debate, y llegara hasta la plenaria, con la determinación que la plenaria tomó. Jamás los parlamentarios impedidos le solicitaron a la Comisión, de que dejaran de legislar, para que pudiéramos esperar el turno, a que de pronto, el impedimento de ellos cesara para poder participar.

Así, señor Presidente, con todo respeto, yo solicito a los honorables Representantes, que se han declarado-impedidos y que esa proposición que está en discusión y que es materia del mismo debate, solamente atañe a los que se han declarado impedidos, la proposición es clara.

El honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella le solicita una interpelación al honorable Representante José Gregorio Alvarado, quien a su vez se la concede.

Colegas, es para reafirmar lo que viene diciendo en este sentido el doctor Alvarado. El impedimento, como lo dice el artículo 291, no es sino una declaración que hace el Congresista para que sea la Mesa Directiva de la respectiva Corporación, la que resuelva sobre la existencia o no de ese impedimento. Por lo tanto, en mi critério, no se debe solicitar al Consejo de Estado, porque contraría el Reglamento Interno del Congreso, cuando éste mismo dispone que es al señor Presidente al que le compete resolver si está o no un Congresista impedido. Por lo tanto me permito solicitarles a los colegas, que pasen por escrito a la Mesa Directiva de esta Corporación su declaratoria de impedimento para que el señor Presidente resuelva sobre la misma y continuemos con el trámite del Proyecto.

Muchas gracias colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Gregorio Alvarado.

Quiero terminar mi intervención de verdad pidiéndoles a los compañeros Representantes, que le permitan a la Cámara legislar, que le permitan discutir este importante Proyecto, que desafortunadamente no podemos esperar a que un concepto del Consejo de Estado le diga a unos Parlamentarios impedidos, que así dice la proposición, que me parece inclusive estaba un poco mal redactada, que si quienes recibieron dinero para las campañas pueden votar o no.

Aquí vamos a tener siempre este conflicto, cada vez que se presente un Proyecto de ley, en la cual también

tenga que ver con algo de la misma materia, señor Presidente, el procedimiento así lo exige, quien se haya declarado impedido señor Presidente, proceda a aceptar el impedimento y continuamos con el debate para seguir adelante con la aprobación del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de una interpelación la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien manifiesta:

Señor Presidente, en primer lugar, para manifestarle con todo respeto y admiración al Parlamentario que quiso impedir el derecho a mi uso de la palabra, que el reglamento es muy claro, en el sentido de que quien presenta una proposición y la firma, tiene derecho a intervenir las veces que quiera para defender esa proposición. De tal manera, que quiero que ese punto quede muy claro.

En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero despejar temores. Por lo menos de mi parte, yo no estoy en contra del Proyecto de la Televisión. Me parece que es un proyecto muy bueno; lo di je con toda claridad y necesario para el país; pero si vamos a ordenar el trámite del Proyecto, señor Presidente, yo quiero decir lo siguiente:

En primer término, se presentó la ponencia, la proposición con que terminaba la ponencia y fue aprobada, para abrir la discusión del articulado; en ese momento se presentó una proposición, que Su Señoría puso a consideración, en el sentido de que se elevara a una consulta al Consejo de Estado.

Como bien reza el Reglamento, esa era la proposición principal, la que se estaba discutiendo, que consultara la Cámara al Consejo de Estado, cuando se ilustró a la Corporación por parte de eminentes y distinguidos juristas, como el doctor Darío Martínez, se presentó una proposición sustitutiva, que está a consideración de la Cámara y que usted, señor Presidente, puso a discusión y se abrió la discusión.

Dentro de la apertura de esa discusión, tomó la palabra el doctor Darío Martínez y en virtud de eso es que se ha venido suscitando esta discusión y el Reglamento es muy claro, cuando dice: "La proposición sustitutiva es la que tiende a reemplazar a la principal, y se discute, y decide primero, en lugar de la que se pretende sustituir". Aprobada la sustitutiva, desaparece la principal, o sea, que la proposición que leyó el Representante Darío Martínez, es una proposición sustitutiva que hay que ponerla en consideración.

Ahora, señor Presidente, si nosotros no queremos ponerle vicios de nulidad al Proyecto y si esta proposición sustitutiva, que tiene que terminar como lo dice el Reglamento, con una votación, si la proposición es aprobada, pues es aprobada, si es negada y si insiste en que entremos a discutir el articulado del Proyecto para votarlo, señor Presidente, usted tendrá que proceder primero a determinar cuántas son las personas que hay impedidas aquí esta noche, porque inicialmente manifestaron su impedimento 15 ó 16 ó 17 personas y si usted, señor Presidente, suprime la votación del articulado, 16 ó 17 personas que hay impedidas, temo de que no haya quórum, para aprobar ese articulado.

Entonces, no es que se trate, señor Presidente, de que estemos en contra del Proyecto, ya creo que yo fui muy explícita en felicitar la labor de los ponentes, en destacar lo importante que es para el país el Proyecto de la Televisión, pero precisamente no le pongamos vicios de nulidad. Yo creo que el debate va bien. Votemos señor Presidente, o terminemos la discusión de la proposición sustitutiva.

Si hay más intervenciones, definamos qué va a pasar con esa proposición y si persiste la idea de que discutamos el articulado, pues definamos quiénes somos los que podemos votar y quiénes no estamos impedidos para votar, para que no le coloquemos vicios de nulidad al Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

En discusión del presente tema, interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien opina al respecto así:

Sí, honorables miembros, realmente frente a este tele pulpo proyecto en discusión, necesariamente debemos de considerar que todos los honores y dignidades demandan riesgos y sacrificios, pues necesariamente aquí supuestamente está en juego la investidura y la dignidad de parlamentarios, que así se consideran, por razón de encontrarse impedidos por a, b o c motivos, bien porque se consuma cerveza del grupo Santo Domingo o bien de pronto, porque hemos ido a almuerzos del grupo Santo Domingo, o hayamos o no hayan recibido donaciones o aportes de este grupo que tiene que ver con la televisión colombiana.

Pero realmente ante las situaciones hoy por hoy, de esos extensivos trabajos de las Comisiones de Etica del Congreso y también del Conse jo de Estado y el Tribunal de Etica, del propio partido, al cual corresponde el suscrito, pudimos fácilmente observar en el transcurso de la semana, cómo fue expulsado del partido un compañero que fue miembro del Congreso, de esta Cámara, Presidente de la Comisión Primera, en fin, tantas otras cosas que hemos visto por los tales conflictos de intereses.

Yo diría que si hay voluntad política, corramos los riesgos y entremos en la discusión de este Proyecto en su articulado y vamos a votar, con las modificaciones, con las instituciones, con los cambios y aquí en esta plenaria se deriven. Yo personalmente, tengo dos o cuatro artículos más para proponer aquí en la plenaria, de los cuales dos los presenté en las Comisiones conjuntas, fueron negados, pero presenté apelación de los mismos para traerlos aquí a la plenaria.

En uno de ellos era donde se decretaba la caducidad en todos los contratos de los concesionarios de las diferentes programadoras de televisión, para de esa manera liberarnos de cualquier mínima inquietud en relación con los tales conflictos de intereses.

Yo voy a volver a insistir en esta plenaria, en ese artículo para que de una vez por todas, si posiblemente pudiera existir un impedimento, que quede claro que entre de una vez exigiendo la caducidad de toda la contratación, para actuar sin ningún tipo de limitaciones en el trámite y discusión de este Proyecto.

Pero en el fondo, señor Presidente y honorables miembros de esta Comisión, yo creo que hoy ya hay fatiga y necesariamente este Proyecto mañana o pasado mañana, tendremos que decirle sí o no por a, b o c razón. Lo cierto es que no nos podemos encascarar con este Teleproyecto, en que el Gobierno espera, quienes tienen intereses esperan en su pronunciamiento si va a ser ley este año, si va a quedar aplazado para el próximo año o si por el contrario se va a negar en esta plenaria este mismo Proyecto o va a recibir un sinnúmero de modificaciones o de propuestas sustitutivas a las originales, para posteriormente entrar en un plan de conciliación, con lo que el honorable Senado determine allí también en su discusión de plenaria.

Pero se ha venido viendo el primer punto de enfrentamiento. Es en lo relacionado con los impedimentos, es una decisión que la plenaria debe tomar o la Mesa Directiva, según el Reglamento y entrar a considerar esos impedimentos si los hay o no los hay, los que los presenten o los presentemos aquí mismo internamente resolvamos esto o si por el contrario, se resuelve por mayoría aprobar la proposición y esperamos a que llegue la opinión del honorable Consejo de Estado en su Sala y consulta de servicio civil, conceptos estos que como todo el mundo lo sabe, tampoco obligan, como a veces las proposiciones que se tramitan y se aprueban en esta Corporación a veces crean unos profundos debates a sabiendas de que las proposiciones no obligan, son sugerencias respetuosas que se hacen, pero que tampoco tienen ningún tipo de efecto jurídico.

Por lo demás, señor Presidente y honorables miembros, resolvamos lo de los impedimentos nosotros o votemos la proposición y que sea el Consejo de Estado quien lo diga, para que después se retracten como muchas veces nos ha

ocurrido allí con sus cambios permanentes de doctrina, según la víctima de turno.

Por lo demás, soy partidario de que hagamos lo uno o lo otro o que sellen el primer punto del orden del día y mañana nos estallemos dándole el trámite respectivo modificando lo que haya que modificar siempre y cuando se cuente con los votos suficientes o si por el contrario entramos de lleno a negarlo y se acabó, porque aquí hoy ya se ha votado mucha corriente y a la hora de la verdad la televisión sigue funcionando con o sin este Proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente:

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de una interpelación el honorable Representante, José Joaquín Vives Pérez, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente; señor Presidente, yo soy de quien después de haber escuchado, las brillantes intervenciones del doctor Darío Martínez, del doctor Ricardo Alarcón, he confirmado la idea que tenía antes del proyecto, es decir, que quienes han recibido aportes económicos para sus campañas, de medios de comunicación, no se encuentran impedidos para participar en este debate, para mí es un concepto que está claro, pero quisiera resaltar lo positivo que ha sido esta noche que la Cámara reflexionara, sobre el proceso de pérdida de investidura y la manera a veces folclórica como el Consejo de Estado lo ha aplicado, es bueno que eso haya sucedido para ambientar una reforma, que sea mirada con justicia y no una reforma que sea mirada como que los Congresistas no queremos ser juzgados por nuestra falta, pero lo que sí quiero dejar claro, doctor Darío Martínez, es que en cuanto al conflicto de interés en la responsabilidad la reglamentación es exclusivamente del Congreso, la Constitución se limita a establecer que se perderán la investidura por violación al régimen del conflicto de intereses, pero es la lev y el Reglamento del Congreso, quien ha establecido de una manera muy laxa ese régimen, estableciendo o consagrando que cuando exista un interés directo que afecte en cualquier forma, eso es muy amplio, ha sido la ley quien no ha dicho que el interés deba ser particular, concreto, personal o el aprovechamiento indebido, por lo tanto la solución está en nosotros mismos, de otra parte señor Presidente, yo quiero sugerirle que después de escuchar todas las intervenciones; es claro, que en este momento no existe ambiente suficiente para votar este proyecto de ley, bien porque muchos Congresistas aún se encuentran intimidados, pensando que están violando ese régimen de conflicto de intereses o bien porque no tenemos suficiente ilustración sobre el proyecto, que aún cuando fue remitido a nuestras oficinas, fue bastante transformado en la comisión y la ponencia final, sólo la conocemos desde hace dos días y no hemos tenido el tiempo suficiente para estudiarlo, la Comisión Sexta debatió este proyecto durante dos meses, también nosotros tenemos derecho a reclamar que se nos permita estudiarlo, yo termino señor Presidente sugiriéndole, porque pienso que ya no hay ni siquiera quórum para votar ninguna proposición, que sencillamente este proyecto lo pasemos al orden del día de mañana o del lunes o del martes de la próxima semana, de manera que nos dé tiempo, a quienes han manifestado el conflicto de interés, pierdan el miedo una vez que tengan claridad jurídica, y quienes deseemos profundizar más el proyecto lo podamos estudiar, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia del la Presidencia y del orador, hace uso de una interpelación el honorable Representante, César Augusto Daza, quien manifiesta:

Señor Presidente, a mí me parece que se aplace o se vote o se declaren impedidos algunos Congresistas, se debe de hacer la consulta a través del Ministerio de Gobierno al Consejo de Estado, para acabar de una vez por todas con esta incertidumbre, con este temor, eso es importante, porque más tarde se van a presentar los mismos problemas, de la timidez, de decidir una ley tan importante como es ésta, es decir con lo que yo estudié, analicé el proyecto, es una ley importantísima, pero nuestra credencial está en juego y nosotros necesitamos ampa-

rarnos, así que yo creo señor Presidente, que esta consulta al Conse jo de Estado, debe realizarse a más tardar mañana, vótese hoy o no se votare pero es previniendo en el futuro que suceda esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de una interpelación el honorable Representante, Eduardo Enríquez Maya, quien manifiesta:

Señor Presidente, señores Parlamentarios: Quiero presentar a la digna consideración de ustedes, una proposición sustitutiva que dice lo siguiente:

"Solicito certificar por Secretaría, el número de Representantes que han manifestado, se encuentran impedidos por conflictos de intereses, para no hacer parte de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 109, a través del cual se reglamenta el servicio de televisión, y con los restantes Parlamentarios, y continuemos en esta sesion permanente, en el estudio, análisis de aprobación de los artículos del proyecto que no tienen descrepancias".

Presentada por el Parlamentario,

Carlos Enríquez Moya.

Nota. La anterior proposición no fue contemplada en la Sesión Plenaria de la fecha.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión.

Proposición número 185 (Aprobada)

Alteración orden del día, según lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso).

Propongo: alterar el orden del día de la fecha, incorporando en el primer punto, la aprobación para segundo debate al Proyecto de ley 04/94 Senado, 98/94 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones" (Inhabilidades de los Alcaldes), para efectos de agilizar su trámite se procederá de conformidad al artículo 156, inciso 2º del la Ley 5º de 1992.

Emilio Martínez Rosales, Representante a la Cámara.

Proposición número 186 (Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes, en la sesión de la fecha, teniendo en cuenta que el Colegio Nacional Santa Librada de Neiva, cumplirá en 1995 el sesquicentenario de su fundación, habiéndose constituido a través de esos 150 años de historia educativa en el Centro Pedagógico del Surcolombiano, por cuyas aulas académicas han pasado más de 22.000 bachilleres, con una población estudiantil actualmente superior a 3.000 educandos, cuyo grueso lo constituyen sectores de clase media y media baja, que por sus claustros han desfilado importantes hombres del pensamiento colombiano, figuras de todos los matices ideológicos, de la técnica, las artes y las ciencias, como José María Rojas Garrido, José Eustacio Rivera, Misael-Pastrana, y Guillermo Plazas, entre otros.

Por lo anterior, considera la honorable Cámara al hacer este justo reconocimiento a uno de los planteles educativos de mayor relievancia nacional, otorgarle la Orden de la Democracia, condecoración que le será entregada a las Directivas del Colegio Nacional Santa Librada de Neiva, el día 26 de septiembre de 1995, en ceremonia especial presidida por los honorables Representantes del Huila, doctores Julio Bahamón Vanegas, Orlando Beltrán Cué-

llar, Jesús Antonio García Cabrera y Jesús Antonio Vargas Valencia.

Transcríbase en nota de estilo la presente Proposición al Rector del Colegio, licenciado Jaime Chacón Penna.

Presentada por el honorable Representante,

Julio Bahamón Vanegas, Representante a la Cámara, Departamento del Huila. Siguen firmas ilegibles.

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones, éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores para ser insertadas en el acta de la fecha.

La Cámara de Representantes solicita al señor Ministro de Gobierno elevar consulta ante la Sala respectiva del Consejo de Estado, acerca de las inhabilidades en que incurren los Parlamentarios que hayan recibido donaciones o apoyo de cualquier clase por parte de grupos que tienen interés en el Proyecto de ley sobre la Televisión Colombiana, así como de cualquier otro conflicto de interés que deberá aclararse fuficientemente para poder participar libremente y sus riesgos innecesarios en dicho debate.

Guillermo Martínezguerra Zambrano Dilia Estrada de Gómez.

Constancia

Formúlase consulta al honorable Consejo de Estado, para que conceptúe si existe, conflicto de intereses en relación con la discusión y posterior aprobación o no, del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, 109 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión..." por parte de los honorables Representantes que, habiendo recibido directa o indirectamente algún tipo de beneficio por parte de los medios o grupos económicos interesados en el proyecto de manera que participen en su discusión.

William Vélez Mesa.

Constancia número 82

Diciembre 6 de 1994.

Señor doctor DIEGO VIVAS TAFUR Secretario General Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Respetado doctor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 05 de 1992, "por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", me permito manifestarle que me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 109 de 1994, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones", entre otras por la siguientes razones:

- 1. Durante mi campaña política tuve apoyo y respaldo económico por los diferentes medios de comunicación y por diferentes empresas que pueden estar interesadas en el proyecto en mención.
- 2. Como es de público conocimiento poseo un espacio en la Cadena Radial Caracol en el Programa "Monitor" lo cual me liga a este medio de comunicación.

Atentamente,

Alegría Fonseca B. Honorable Representante a la Cámara.

Constancia número 77

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1994.

Doctor Alvaro Benedetti Presidente Cámara de Representantes.

Apreciado doctor Benedetti:

Por medio de la presente solicito se me declare impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 109 Senado-Cámara, "por la cual se reglamenta el servicio de Televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones", por encontrarme impedido de acuerdo al artículo 286 y siguientes de la Ley 5º de 1992.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

Adalberto Jaimes Ochoa,
Presidente,
Comisión I Constitucional Permanente,
Honorable Cámara de Representantes.

Constancias

Solicito que se me exima de votar el Proyecto de ley 109/94 sobre televisión, por haber recibido una donación para mi campaña pasada de reelección por parte de una empresa interesada en dicho proyecto.

Presentada por:

Melquiades Carrizosa Amaya, Representante a la Cámara.

Constancias

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes En sesión.

Ref.: Declaración de impedimento.

El Movimiento Cambio 2.000, grupo político al cual pertenezco, recibió ayuda de la campaña al Congreso de la República, de entidades que hoy están interesadas en que el Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara y Senado, sea ley de la República.

Por tal razón, me declaro impedido para discutir y votar dicho proyecto.

Cordialmente,

Rodrigo Echeverty Ochoa.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994: Señor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes.

Por medio de la presente, me declaro impedido para

Por medio de la presente, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 109 de 1994, y mientras el Conse jo de Estado no dé un concepto sobre este impedimento no habrá claridad y transparencia.

Atentamente,

Fernando Tello Dorronsoro Representante a la Cámara.

Los suscritos Representantes a la Cámara, doctores Humberto Tejada Neira y Benjamín Higuita Rivera, solicitamos nos declaren impedidos para votar el proyecto de ley sobre televisión, por cuanto nuestro movimiento la Fuerza Progresista Antioqueña, recibió donaciones para la campaña electoral de parte de grupos económicos que tienen interés en dicha alternativa.

Nuestra solicitud se mantendrá vigente hasta tanto el Consejo de Estado aclare si existe conflictos de intereses en relación a nuestra intervención en este tema.

Jorge Humberto Tejada Neira, Benjamín Higuita Rivera.

Me declaro impedida y me abstengo de votar el proyecto de ley de televisión, en consecuencia me retiro del recinto mientras se discute y aprueba el proyecto por haber recibido una ayuda de \$1.800.000 de una empresa que posiblemente tenga interés en el proyecto. Aclaro, que con ellos no he tenido ninguna conversación sobre el proyecto.

Yaneth Suárez Caballero.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Señor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes.

Quiero declararme impedido para participar en el debate del Proyecto de ley número 109 de 1994, Cámara, debido a haber recibido donaciones de empresas y grupos económicos que podrían estar interesados en la aprobación de este proyecto o beneficiarse del mismo.

No obstante, debo declarar que mi declaración de impedimento surge más de una duda jurídica y no de sentir que tenga ningún conflicto de interés, dado que las muy respetables empresas que me han apoyado no me han contactado o presionado de alguna u otra manera para votar a favor o en contra de esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto de jo constancia ante la plenaria de mi decisión.

Santiago Castro Gómez.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994.

Me declaro impedido para participar en este debate y votar el Proyecto de ley 109, Cámara de 1994.

Evelio Ramírez Martínez.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Señor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes.

En calidad de Representante a la Cámara y como reemplazante del extinto doctor Arlén Uribe Márquez, de quien no sé si recibió aportes económicos de los gremios económicos y medios de comunicación, pero previendo de ser involucrado en conflicto de intereses, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara y 109 de 1994, Senado, por la cual se reglamenta el servicio de televisión.

Firmado por,

Rafael Horacio Zapata Muñoz.

Señor Presidente Honorable Cámara de Representantes.

La siguiente es para declararme impedido para participar en el debate del Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara, por cuanto recibí algunos aportes de entidades privadas que tienen que ver con los medios de comunicación, por lo tanto me declaro impedido.

Gracias señor Presidente.

William Alfonso Montes Medina.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994.

Señor Presidente:

Por haber recibido aportes de una importante cadena radial para mi reelección como Representante en las elecciones del 13 de marzo, me declaro impedido para participar en el debate al proyecto de televisión.

Presentada por (firma ilegible), Representante a la Cámara por el Departamento del Valle. Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes En sesión.

Por el presente escrito me permito comunicarle que me declaro impedido para votar y participar en el debate del Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara, 109 de 1994, Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1994 por haber recibido contribución de un grupo económico que tiene intereses en la radiodifusora colombiana.

Aclaro que no he recibido ni presiones ni insinuaciones algunas de parte de persona o entidad alguna.

.Atentamente,

Camilo Arturo Montenegro.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS
Presidente honorable Cámara de Representantes

Apreciado Presidente:

Como está de moda despojar de la investidura a los congresistas por parte del Consejo de Estado, expulsión del partido liberal por causas inverosímiles, me permito solicitar excusarme para no votar el Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara y 109 de 1994, Senado, por la cual se reglamenta el servicio nacional de televisión.

Atentamente,

Luis Roberto Herrera.

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994.

Ref.: Constancia de impedimento.

El suscrito Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía número 19359566 de Bogotá, actuando conforme al Reglamento del Congreso y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades me declaro impedido para sufragar y desde luego discutir el Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara y 109 de 1994, Senado.

La razón del impedimento obedece a motivos morales y éticos, pues, he recibido colaboración económica para participar en los anteriores comicios por parte de empresas vinculadas a los medios de comunicación. Por lo demás dicho aporte está relacionado en las cuentas presentadas ante el Consejo Electoral.

(Firma ilegible).

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994. Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes.

Por considerar que en mi caso existe conflicto de intereses, le ruego excusarme de intervenir en la discusión y votación del Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara, por la cual se reglamenta el servicio nacional de televisión.

Del señor Presidente,

Jesús Angel Carrizosa.

El señor Presidente dice:

En el día de mañana continuaremos la discusión del Proyecto de ley 109 de 1994, Cámara, 109 de 1994, Senado, y se levanta la sesión siendo las 8:45 p.m. y se convoca para el día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 9:00 a.m.

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA ACTA NUMERO 20

En Santafé de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las 3 de la tarde se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los siguientes honorables Parlamentarios:

Barraza Salcedo Rodrigo, Cháux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Duque Satizábal Orlando, Durán Carrillo Antenor, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Buchelli Franco, Silva Meche Jorge Julián, Tarud Hazbun Moisés, Torres Murillo Edgar Eulises y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejó de asistir el Parlamentario Torres Barrera Hernando.

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión, con el siguiente orden del día:

I Llamado a lista.

II

Informe tarea legislativa a realizarse en la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

III Proposiciones y varios.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Sírvase leer el orden del día, señor Secretario.

Secretario: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: En consideración el orden del día, ¿Lo aprueba la Comisión? Siga con el segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario: Segundo: Informe Legislativo.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Honorables Representantes, quiero hacerles un informe muy breve sobre lo que hay en la Comisión Quinta de la Cámara y desde luego cotejarlo con la Comisión Quinta del Senado.

Nosotros hemos venido trabajando en la Comisión Quinta de la Cámara de tal forma que podríamos decir que es la Comisión del Sector Agrario y Minero que ha aprobado y es ley de la República, un proyecto que estudiamos el año pasado, que fue el de Adecuación de Tierras. Un proyecto originario de la Comisión Quinta, el cual fue aprobado por el Senado de la República en la legislatura pasada y ya sancionado por el Presidente de la República.

El otro proyecto, el Certificado de Incentivo Forestal que fue aprobado por la Comisión Quinta y la Plenaria de la Cámara, fue repartido en el Senado de la República; lo tiene el Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien manifestó en una reunión reciente que tuvimos, que él está haciéndole unos cambios y unas adiciones en el articulado, las cuales no son de fondo, de pronto algunas cosas nuevas. Ese proyecto también está para ponencia en el Senado de la República.

¿Qué tiene actualmente la Comisión Quinta de la Cámara? Tiene varios proyectos:

El proyecto de Reforma Agraria, que es un proyecto que a mi juicio es una especie de créditos a los campesinos para adquisición de tierras, no diría que es una reforma agraria, sino que es un crédito que lo ha venido trabajando la subcomisión presidida por el doctor Diego Patiño. Me decía el ponente coordinador que ellos ya tienen culminada la etapa de estudios del proyecto y que posiblemente la otra semana, luego de entrevistarse con el nuevo Ministro de Agricultura, entraría la ponencia ya oficialmente a la Comisión Quinta de la Cámara.

El otro proyecto que tiene ponencia del doctor Iván Name, es un proyecto sobre contaminación ambiental, sobre vallas y algunos elementos que tienen que ver con el medio ambiente. La ponencia favorable la tiene el señor. Secretario de la Comisión, quien la mandó publicar y esperamos que si se alcanza a sacar la otra semana, ponerlo en el orden del día de la sesión del próximo miércoles.

El otro proyecto que tiene la Comisión Quinta y que ha suscitado mucha controversia y gran expectativa en muchos foros regionales es el proyecto sobre el Rio Grande de la Magdalena. Tuve oportunidad de convocar a esta Comisión a los Gobernadores de los once departamentos que atraviesa el Rio Grande de la Magdalena. Los mandatarios vinieron, la idea es que ellos conozcan a fondo el proyecto del Gobierno para que una vez los tres ponentes designados por la Comisión, el Capitán Devia, el doctor Rodrigo Barraza y mi persona, podamos rendir ponencia, la cual yo calculo tener, salvo mejor criterio de los otros ponentes, en el curso de veinte días o un mes, en tanto se cubren algunos foros que queremos realizar para que este proyecto tenga pleno conocimiento sobre los sectores a los cuales va a beneficiar. La idea también es hacer un foro en Bogotá con los 88 alcaldes de los municipios que se benefician del Proyecto del Río Grande de la Magda-

Los otros proyectos de gran expectativa nacional que han generado gran controversia son: el proyecto energético que está en el Senado de la República, para el cual no se ha rendido ponencia. No hay ponencia siquiera en la Comisión Quinta del Senado, sin embargo parece ser que es uno de los proyectos al que se le va a decretar urgencia, para que los dos Comisiones puedan sesionar conjuntamente. Esa agenda no se ha definido con el Ministro de Gobierno y el doctor Iván Name, ponente de la Cámara, ha venido teniendo contacto con el sector energético y con el ponente del Senado para enterarse del proyecto, a fin de que una vez llegue a la Cámara, bien sea individual o conjuntamente con la otra Comisión, se tengan elementos ya más avanzados para poder hacer debate a este proyecto.

El otro proyecto que está en la Comisión Quinta del Senado es el proyecto del Medio Ambiente, para el cual ya rindió ponencia en diciembre del año pasado el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano. este proyecto no ha entrado a estudio en la Comisión Quinta del Senado pero esperamos que sea uno de los proyectos prioritarios de esta Comisión para que ingrese a la Comisión Quinta de la Cámara luego de ser aprobado en el Senado de la República.

Hay otros proyectos en la Comisión Quinta del Senado, según informa su Secretario. Señor Secretario, leamos lo que hay vigente en la Cámara.

Secretario: Proyecto de ley 37 del 92 Cámara.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Tiene la palabra el honorable Representante Orlando Duque Satizábal.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal: Este proyecto se le dio primer debate ya en la postrimería de la legislación y estoy esperando la segunda ponencia que creo en unos veinte días se puede estar presentando. Sècretario: Proyecto de ley 69 del 92.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal: Respecto a este proyecto la verdad es que se pidieron unos informes a la Caja Agraria; no ha habido poder humano que haga que ellos la suministren, pero tampoco ha habido de pronto, valga la pena la oportunidad de ponernos de acuerdo los nombrados, el doctor Torres y mi persona para que analicemos eso.

Pero obviamente como nuestra responsabilidad es rendir ponencia y apenas tenga la oportunidad de verme con el Representante Torres, veremos si nos ponemos de acuerdo sobre eso.

Secretario: Proyecto de ley 71 del 92 Cámara.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Ese proyecto ya tiene ponencia, como les decíamos se mandó publicar y no sé si se alcanzará a que lo estudiemos en la sesión del próximo miércoles, para evacuarlo.

Secretario: Señor Presidente, el reglamento autoriza multiplicar o fotocopiar o reproducir mecánicamente la ponencia y debatir el proyecto y luego obtener la publicación en Gacetas. El reglamento autoriza debatirlo.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Entonces iniciamos el debate de ese proyecto el próximo miércoles, un proyecto cuyo ponente es el Representante Name sobre contaminación ambiental; ya tiene ponencia para irlo evacuando y que la Comisión vaya cogiendo el perfil de trabajo que queremos todos.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena: Señor Presidente, yo no sé si este proyecto es nuevo; en la legislatura pasada nosotros no tuvimos conocimiento de él, ¿eso no tiene nada que ver con el Ministerio del Medio Ambiente? De pronto vayamos a hacer alguna cosa aquí distinta a lo que se comienza a discutir o comenzó ayer a discutirse en la Comisión Quinta del Senado.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Honorable Representante, me parece que de todas maneras es un tema que está sobre la mesa, hay que discutirlo. Es decir, las reservas que puedan tenerse sobre el mismo proyecto deben ser discutidas en el momento en que esté en la agenda. Entonces me parece que para que avancemos incluyámoslo el próximo nuiércoles, en razón a que no hay otro trabajo distinto a ese y escuchamos todas las observaciones del caso.

Honorable Representante Iván Name Vásquez: Sí señor Presidente, el proyecto de ley tiene que ver con el tema ecológico fundamentalmente. Hay otro similar cursando en otra Comisión del Senado pero que tiene que ver con aspectos distintos a la materia netamente ecológica que es la que nosotros vemos aquí. Por lo que he estudiado, el proyecto no contradice el proyecto básico de la creación del Ministerio del Medio Ambiente, sino que por el contrario se acoge en sus principios generales a lo que allí se apruebe. Este proyecto tiene que ver básicamente con la eliminación y recalco la palabra eliminación y prohibición de las vallas por fuera del perímetro urbano, para abolir de nuestro paisa je natural la contaminación que hoy tenemos, que ha vuelto casi que una cartelera general las carreteras del país.

Hemos querido acoger el espíritu básico y categórico del proyecto inicial en el sentido de prohibirlas, porque hoy en día existe una serie de reglamentación tan anarquizada que ha permitido que de ninguna manera se haya podido reglamentar.

Así que el proyecto va orientado en mi ponencia, en mi propuesta a la honorabe Comisión a la eliminación de las vallas por fuera del perímetro urbano de las carreteras colombianas. Creo que esto no va a contradecir el verdadero principio que anima la creación del Ministerio del Medio Ambiente; por el contrario, va a acogerse a sus principios generales en lo que tiene que ver con esta materia ecológica.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Muy bien honorable Representante, siga señor Secretario.

Secretario: Proyecto de ley 73-92 Cámara.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: ¿Ya tuvo aprobación en Cámara?

Secretario: Sí señor Presidente, con ponencia del doctor Rodrigo Barraza Salcedo.

Proyecto de Ley 96-92 Cámara, "por medio de la cual se establece el Régimen Legal de las Aldeas Comunitarias y se dictan otras disposiciones".

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: No hay ponencia.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena: Yo quería preguntar una cosa. ¿Esto no tiene que ver justamente con el desarrollo del proyecto de ley territorial? De pronto estemos nosotros ensillando antes de tiempo, simplemente así a vuelo de pájaro se me ocurre, como no está desarrollado todavía el articulado de la Constitución, por un lado y en segundo lugar, eso más bien no tendría alguna relación con el proyecto que también va a cursar aquí de reforma agraria?

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Yo realmente desconozco el texto del proyecto honorable Representante. Es importante que los ponentes se refieran a este tema.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez: Hemos estado investigando y estudiando el proyecto de ley tendiente a presentar ponencia, pero hasta el momento no se ha podido coordinar y acabarla para traerla en discusión a esta Comisión. Sería explicar un poco en qué consiste el proyecto y primeramente podríamos decir que no tiene que ver nada con la Ley Territorial, porque el proyecto se fundamenta en lograr el desarrollo de las comunidades campesinas y lograr la unidad familiar con un objetivo concreto, el de garantizarle empleo y trabajo y poder desarrollar tanto económica como socialmente a la familia campesina.

Lo otro, las implicaciones que tiene el proyecto, están en que la forma de proveer las tierras es a través de la expropiación por vía administrativa, ley que no está reglamentada y que inclusive la misma reforma, el proyecto de Ley de Reforma Agraria no contempla en forma explícita la expropiación. A pesar de no tener la ponencia en discusión, empecemos a discutir sobre la viabilidad del proyecto, puesto que consideramos en un primer análisis que por los propósitos que tiene este proyecto de la Ley 96, puede quedar inscrito dentro de la Ley General de Reforma Agraria. Lo más complicado del proyecto, porque lo pequeño se vuelve grande, es la forma de suministrarle la tierra a esas asociaciones plurales de familias para cultivarlas, es la expropiación por vía administrativa, cuando se contrapone a la misma Constitución, donde el artículo 58 dice que el Estado garantizará el derecho a la propiedad, que los derechos individuales de propiedad prevalecerán ante los colectivos.

Entonces sería bueno introducirnos en el debate y ver la conveniencia de sacarlo antes de discutir o aprobar la Ley de Reforma Agraria. Gracias.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Muchas gracias señor Representante.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal: La verdad es que no nos habíamos podido entrevistar el honorable Representante Tomás Velásquez y vo con respecto al estudio y análisis del proyecto en mención, pero ayer que ocasionalmente nos encontramos, tuvimos identidad de criterios sobre algunos aspectos. El proyecto en apariencia es sumamente fácil y de pronto puede ser hasta viable, pero en la práctica pienso que es difícil de ejecutar, porque se habla de que todos los municipios, o en todos los municipios del país debe crearse por lo menos una aldea comunitaria y esa aldea comunitaria, la cual estaría constituida por los terrenos que aportarán los propietarios, en el proyecto se dice que tuviera de 300 hectáreas en adelante. No sólo se atenta contra la propiedad privada sino que en la práctica es muy difícil de ejecutar, porque hoy la mayoría de los municipios de Colombia son urbanos y en los municipios de cordillera o como los

llamamos rurales, en muy pocos se darían las condiciones para ello.

Además, se habla de que donde no haya las condiciones o donde no haya propiedades que llenen esos requisitos de la cabida superficiaria, el alcance de acuerdo con el Concejo establecería la creación de la aldea comunitaria y compraría la tierra para sustituir esos efectos; pero al fin eso no se logra porque no las hay y además hay algunas cosas que realmente tienen que ver mucho con las unidades familiares de reforma agraria. Pienso que el proyecto de reforma agraria que está a estudio de la Comisión contempla como ha contemplado siempre la ley existente, las unidades familiares, especies de cooperativas y pienso que en ese proyecto la filosofía tiende más que todo a eso; entonces me identifico con el Representante Tomás Velásquez en el sentido que después del análisis concienzudo que se le haga, creo que nos vamos a poner de acuerdo para que se trate de fusionar con el de la reforma agraria. que al fin y al cabo es la que está cumpliendo esos fines.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Tiene la palabra el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles: Gracias señor Presidente, quiero saludar a mis compañeros de Comisión por el reingreso y el reinicio de estas labores legislativas. Quería referirme un poco a ese tema y me gustaría que los ponentes de ese proyecto de ley pudiésemos sentarnos con los ponentes de la Ley de Reforma Agraria, porque básicamente lo que contempla ese proyecto de ley está en términos generales como debe ser cualquier ley. Esta habla de la complementariedad y creo que lo que se busca con la creación del Sistema Nacional Agrario es la complementariedad que debe haber en la titulación y adjudicación de tierras.

Con respecto a la expropiación, es un tema que hemos venido analizando con los funcionarios del Gobierno y en algunas consultas con juristas y definitivamente la expropiación por vía administrativa no puede establecerse en ese proyecto de ley, porque la misma Constitución estableció que debía ser una ley independiente, especial y nosotros no podemos hacer ni siquiera referencia a esa ley porque todavía no ha sido aprobada y sancionada por el señor Presidente.

Con respecto a la posibilidad de adquirir predios a través de los municipios, el Gobierno Nacional en los decretos de modernización estableció unos fondos de cofinanciación con el DRI y creo que sí hay una voluntad de las administraciones municipales para adelantar este tipo de iniciativas, pues ya tienen las herramientas, ya establecidas en el Decreto 2132 de diciembre 30 del 92 y con respecto a las cooperativas, bien lo decía el doctor Orlando Duque, en el proyecto de ley de Reforma Agraria viene el impulso y la promoción que se le debe dar a los grupos asociativos para no solamente adquirir tierras sino para conformar y ampliar minifundios, que les permita una explotación más adecuada de sus predios.

Como metodología de trabajo propongo que nos sentemos los ponentes de la Ley de Reforma Agraria con los ponentes de este proyecto. Para la ponencia de la Ley de Reforma Agraria muy seguramente esta tarde o el día de mañana nos reuniremos los ponentes para revisar el primer borrados, el cual ya está elaborado, porque al menos la discusión del articulado ya se ha venido dando y son pocos los artículos que de pronto faltan por verificar y concertar con los otros ponentes. Ya lo hemos discutido con los funcionarios del Incora y de algunas otras entidades como Planeación Nacional, cuyos funcionarios han venido participando en este proyecto.

Nosotros tenemos todavía un plazo para presentar la ponencia y el día 10 de marzo la Comisión tenía una convocatoria para hacer un foro con el señor Ministro de Agricultura, con funcionarios del Incora y de Planeación Nacional. Dicho foro se aplazó porque recién llegaba el nuevo Ministro de Agricultura, y a solicitud de él se planteó la postergación de ese foro. Estoy llamando al señor Gerente del Incora para que reanude estas conversaciones y podamos conocer cuáles han sido los planteamientos del Gobierno, porque aquí va a haber algunos artículos que generarán discusión y debate y por lo tanto

quisiéramos que todos los miembros de la comisión conocieran cuáles fueron y cuál es el sustento por parte del Gobierno en esos planteamientos que hay en algunos artículos de la Ley de Reforma Agraria.

Espero entonces que en este reinicio de labores podamos no solamente sacar este proyecto adelante sino todos los que hay en curso y estaremos pendientes de la Mesa Directiva para respaldarlos en las decisiones que tomen y buscar que la dinámica de esta Comisión se siga dando como se ha venido dando en los períodos anteriores. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza: Honorable Representante, ¿cuándo se estima más o menos que se podría tener una ponencia del proyecto?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles: Quería hacerlo la semana entrante pero desafortunadamente los miembros de la Comisión del Parlamento Andino tenemos reunión en Venezuela. Muy seguramente sería la primera semana de abril, para tener tiempo de publicarlo la semana entrante y de discutir en esta semana con los coponentes lo que resta del borrador de la ponencia que ya está elaborado y poder publicarlo, porque previamente tiene que ser publicado para entrar a discutirlo en la Comisión.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano: Muchas gracias, con referencia a lo que dice aquí el honorable Representante Patiño, me gustaría que no se fuera a escapar en el proyecto lo que se desea, teniendo en cuenta la titulación de tierras a los colonos que tienen ya varios años de estar en eso, sería lo primero. Lo segundo, buscar qué reglamentación se puede utilizar para la titulación de baldíos nuevos, por ejemplo, usted sabe que en cada departamento tenemos una cantidad de baldíos no muy cerca a los pueblos pero sí bastante distantes. Entonces, hov en día sobre todo con la multitud de gente que se está saliendo de los pueblos se pueden ir buscando las posibilidades, pero primeramente hablar con el Incora, no sé con quién, sobre la titulación de baldíos. Hay gente por ejemplo que hace cinco, siete u ocho años poseen un territorio. unas tierras, las tienen las mejoreas pero sucede que con el problema de la Caja Agraria tienen un documento de venta con el cual no pueden ser prestatarios de la Caja Agraria y de ningún banco. Entonces, considero que lo primordial sería empezar a titular eso, porque así estamos en la mayoría de los departamentos.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena: Tengo dos observaciones: En primer lugar, de la Reforma Agraria que quiéralo o no el Congreso y la opinión pública, siempre es una espina irritativa, una nueva mentira. Llevamos treinta años de Reforma Agraria; es el único país del mundo que se da el lujo de tener una Reforma Agraria a ultranza en el tiempo. Yo he leído el proyecto y bien vale la pena, Representante Patiño y Representante Cháux, que ojalá pudiéramos tener ya desde la semana entrante al Director del Incora para ir analizándolo en su contexto, ante la incertidumbre de no saber exactamente en qué momento se va a presentar la ponencia y se va a publicar, porque entre una y otra cosa van a pasar dos semanas por lo menos, con el fin también de complementar eso que se ha dicho de darles dinámica a las sesiones de la Comisión.

Yo soy terrateniente y nunca me he avergonzado de ello, jamás, no soy latifundista porque el latifundio es una cosa y la tenencia de la tierra es otra, pero soy terrateniente, produzco, genero empleo, hago patrimonio y riqueza nacional. pero yo no quisiera meterle más mi voto a una Reforma Agraria en la que no se le den seguridades al inversionista, al agricultor, al ganadero, con el fin de no crear nuevas incertidumbres en esta materia. Por ejemplo, les voy a contar en el estricto caso agrario, una decisión que no ha sido de resolución sino de consenso de los miembros de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria; no comprar en algunos sitios un centímetro más de tierra, ¿por qué? Porque se excedieron irresponsablemente ante la presión constante de quienes

están representados en la Junta y obviamente a nivel colectivo de los respectivos municipios.

Seguir haciendo Reforma Agraria señor Presidente, simplemente como motivo de distribución de la tenencia de la tierra, pero hasta allí me parece una locura, una real locura y una real irresponsabilidad. ¿Por qué? Porque volvemos a los debates de la época de los 60, a los mismos debates de la década del 70, tierra sin asistencia técnica, sin crédito, sin escuelas, sin salud, es decir, el mismo estribillo de siempre y que yo sepa eso sigue igual; y ahora que escucho al representante por el Guaviare, nuestro común amigo querido "Capi", no hay año en que no se entreguen cientos de miles de títulos por parte del Incora, le oí al Representante Cháux que se han entregado nueve millones de hectáreas en titulación de baldíos y fíjense en las estadísticas, más distribución de tierras, más atomización, más democratización de la tierra; sin embargo, según la estadística del año 1992, el país importó un millón ochocientas mil toneladas de alimentos, el récord histórico de Colombia. Entonces, estas cosas no se las pueden tomar populistamente, demagógicamente y siempre al campesino, es cierto, hay que protegerlo, pero hay que hacerlo responsable, hay que hacerlo trabajador del campo, de lo contrario no estamos haciendo nada aquí, es una gran verdad. ¡Nueve millones de hectáreas! Yo no tenía esa estadística en mi cabeza, eso produce mucho en ganadería y produce mucho en agricultura de pancoger, de lo que uno quiera.

De manera que yo si deseo que cuando vayamos a hacer ese estudio aquí, lo hagamos como hemos hecho todas nuestras cosas, con una inmensa responsabilidad, sin pensar en nuestro propio partido sino en la Nación, sin pensar en populismo de ninguna naturaleza para ganarnos la simpatía de los indígenas o de los campesinos. Aquí siempre habrá campesinos sin tierras: es una utopía pensar que todo el mundo va a tener una parcela, ni aquí, ni en ninguna parte del mundo. Pobres habrá siempre, siempre han existido los pobres y hay que tratar de que sean menos pobres, es la gran verdad, no es que haya menos ricos, por el contrario, que haya más ricos pero menos pobres.

La otra observación que tenía que hacer, es una sugerencia a la comisión de la mesa para que trate de establecer una relación con la Comisión Quinta del Senado, a ver si dos proyectos que creo que están ya maduros, tanto por parte de los ponentes del Senado, en el caso de las regalías. Salomón Náder y en la ley eléctrica Hugo Serrano. Todos estamos aquí los que hemos tenido contacto con Hugo Serrano, entre quienes está el Representante Iván Name como ponente; ya el hombre aterrizó, hay unas pequeñas diferencias que se van a subsanar, entonces es conveniente señor Presidente que usted establezca ese contacto para ver si podemos sesionar conjuntamente. Muchas gracias.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal: Gracias señor Presidente. Voy a hacer un comentario muy sucinto sobre lo que el Representante Julio César Guerra acaba de decir sobre la Reforma Agraria. Tal vez lo dije aquí en alguna oportunidad y en presencia del Gerente General del Incora y esto para que los ponentes puedan tomar nota de ello. De pronto han pretendido a mi modo de ver, hacer la Reforma Agraria sobre unas metas de pronto muy ilusorias: de pronto se ha creído que el sólo hecho de adjudicar terrenos es hacer reforma agraria. Pienso por el contrario que lo primero que se debe hacer y es una sugerencia para el doctor Patiño y el doctor Cháux, quienes además conocen este tema, es analizar la situación socio-económica de cada región y de sus habitantes para ver si amerita que se haga eso, porque yo lo dije aqui en alguna oportunidad, en su afán paternalista los directivos del Incora no han hecho ese análisis y por el contrario han creído que comprar tierras, buscar gentes, importar gentes de otros sectores del país o de la región donde se han comprado los terrenos, eso es hacer Reforma Agraria.

Tengo casos concretos que le he comentado al Gerente General sobre esas situaciones y sin embargo no ha servido para que ellos por lo menos repiensen las actitudes que vayan a tomar con respecto a eso. Lo que decía el Representante Julio César Guerra, en nueve millones de hectáreas adjudicadas se hacen muchísimas cosas si se quiere trabajar. Si se quiere prestar la asistencia técnica, si se quiere cofinanciar, si se quiere realmente que haya reforma agraria y que los campesinos estén interesados en cultivar la tierra, que lo hagan pero con sinceridad.

Entonces, pienso que son temas a los cuales hay que poner mucha atención para no caer en lo mismo, porque es que estamos hablando de reforma agraria desde hace muchos años y realmente no se ha hecho y sobre todo, de pronto se ha encaminado últimamente a la tendencia, cuando abolieron la calificación de tierras, de buscar mucho en aquellos terrenos que están en manos de propietarios que los utilizan, que los explotan mediana o bien o exitosamente adecuados para explotarlos, entonces es ahí donde se cae la reforma agraria, que les expropien los terrenos; pienso que eso no debe hacerse así, puesto que eso es un desestímulo a los agricultores y ganaderos que están trabajando.

Yo no soy terrateniente, soy propietario de algumos terrenos que no afectarían en lo más mínino mi propiedad, pero la verdad es que no se puede proceder inequívocamente en la consideración de estos aspectos, si queremos aportarle a la agricultura colombiana, si queremos aportarle a esa gran cantidad de gente que está deseando tener donde cultivar la tierra, pues debemos establecer unas normas que realmente conduzcan a eso.

En otro orden de ideas, me parece oportuna la observación del Representante Guerra sobre los dos proyectos, el Fondo Nacional de Regalías y el Fondo Eléctrico, porque precisamente hay algo que me causó sorpresa la semana pasada, cuando hubo una reunión convocada por el Gobernador del Valle a todos los parlamentarios y al comité empresarial, para hablar de distintos proyectos y distintas iniciativas. Precisamente allí el Senador Chávez, respecto al Proyecto del Fondo Nacional de Regalías, hizo unas observaciones diría yo un poquito tendenciosas, en el sentido de que la Cámara no estaba haciendo absolutamente nada por defender ese proyecto de ley y me da mucha pena controvertir al Senador, pero en la Cámara todas las regiones que no son productoras están defendiendo sus intereses, están defendiendo su participación en el proyecto.

Que ha habido? Contradicciones con la Comisión Quinta del Senado. Eso no lo niega nadie, eso es cierto, pero la Cámara, la Comisión Quinta de la Cámara ha estado al tanto del desenvolvimiento de la discusión del proyecto y lo estamos defendiendo y estamos tratando de que salga adelante. Entonces creo que es importante que se ponga, señor Presidente, atención en esto y tratemos de sacar esos dos proyectos en esta legislatura, porque de lo contrario quedarían para volverlos a presentar.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche: Gracias Presidente. También tengo mis reparos con respecto, no tanto a la reforma agraria, sino con algunos de los artículos y de los capítulos de este proyecto, pues los demás, no los he leído con profundidad y no me atrevo a opinar sobre ello.

En lo que respecta a los baldíos sí tengo serios reparos, porque creo que no se ha consultado a fondo la verdadera situación de la Orinoquia colombiana. Nosotros no podemos hablar allá de grandes extensiones de terrenos cuando hablamos de ciento cincuenta (150) hectáreas, porque con éstas estamos sosteniendo un máximo de diez (10) a quince (15) reses. Para nosotros poder sostener trescientas (300) reses tenemos que tener más de mil (1.000) hectáreas, más de mil quinientas (1.500) o tres mil (3.000) hectáreas y si no estoy mal, dentro de la reforma agraria se contempla el hecho de la no titulación después de pasadas determinadas hectáreas y además, con el ingrediente de que esas hectáreas deben estar mejoradas con pastos artificiales. Entonces, a mí me parece grave la situación porque con ello estaríamos condenando a muchos años, a que una persona que está ocupando en este momento un fundo, pueda tener su propiedad, pueda tener su título.

Lo que decía el honorable parlamentario Capitán Devia, es algo que se ajusta a la realidad; en nuestra región uno de los grandes problemas e inconvenientes para tratar de acceder al crédito es la falta de titulación, nosotros no

tenemos títulos y al no tenerlos tenemos que ofrecer una prenda diferente, al punto que hemos venido usufructuando y produciendo riquezas para el país durante veinte, treinta, cuarenta y hasta cincuenta años. Entonces, les pido de verdad a los ponentes del proyecto de reforma agraria que nos ayuden en eso, ojalá buscando una alternativa, como podría ser que las personas que hayan poseído tranquila y de buena fe una propiedad durante determinado tiempo, puedan tener una certificación de la alcaldía y con ella ir por su título, para así posteriormente poder acceder a un crédito de la Caja Agraria y de esta manera nosotros estaremos trabajando de manera integral los proyectos de ley, estaremos teniendo en una ley una visión general de lo que está pasando en la República de Colombia y desde este punto de vista hacemos más viables y más justas las leyes. Gracias.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles: Gracias señor Presidente. Creo que este proyecto de ley de reforma agraria va a tener muy buen ambiente, porque creo que lo que aquí han expresado es lo que hemos venido discutiendo con los funcionarios del Incora y hemos querido plasmarlos en los diferentes artículos del proyecto de ley. Pero para que no volvamos esto solamente la ley de la reforma agraria, quisiera pedirle al señor. Secretario de la Comisión que como voy a hablar-con el señor Gerente del Incora, le haga llegar a cada uno de los miembros de la Comisión la última versión del proyecto, porque creo que con eso se tiene un punto de partida, aclarando que debo ser respetuoso con mis coponentes, que hay unos artículos que todavía faltan por discutir más a fondo porque son trascendentales dentro del proyecto de ley. Por lo tanto quiero hacer esa salvedad, porque muy seguramente debe haber una versión final con algunos artículos que variarán un poco, pero creemos que ameritan una mayor discusión con los coponentes. Muchas gracias. Creo que eso se posible porque está en el computador y se puede realizar fácilmente.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora: Agradecerle al doctor Diego Patiño esa posibilidad de hacernos llegar ese proyecto de ley en su última reforma, porque es muy importante para nosotros en la Orinoquia y en la Amazonia colombiana saber de qué manera se ha tomado, con qué punto de vista ustedes los ponentes han tomado nuestra problemática. Realmente tiene mucha razón el parlamentario Orlando Duque cuando dice que se debe hacer un estudio socioeconómico y a más de ese estudio, creo que también debe hacerse el de productividad de tierras, porque hemos visto que en muchas ocasiones se ha comprado tierras para distribuirlas, pero son tierras no productivas, tierras que realmente los terratenientes o latifundistas salen de ellas por su poca productividad y por la poca rentabilidad que les ofrece. Dice el doctor Julio Guerra que hay que darles las tierras y poner a producir a esos campesinos, que ellos produzcan, pero realmente también tenemos que pensar que deben existir los medios, no sé si dentro de esta ley, dentro de ese estudio socioeconómico que se pudiera hacer, pero ver la forma para qué a esas personas se les dé cuando se les adjudique las tierras, los medios para que ellos puedan hacerlas producir y en el caso nuestro, no sería tanto de reforma agraria sino de titulación de tierras, porque allí en nuestro departamento todos son resguardos indígenas. De qué manera se van a manejar estos resguardos si a los indígenas se les ha dado unas responsabilidades dentro de la Ley del Medio Ambiente, pa a cuidar de estas riquezas naturales, pero no se les ha preparado, no se les ha educado ni se les ha dado los medios de subsistencia, para que en lugar de acabar con nuestras riquezas naturales ayuden a guardar, a sobreguardar esas riquezas y en cuanto a la titulación de los colonos que ya se encuentran con sus tierras desde hace muchos años, que las están haciendo producir pero que no pueden obtener más producción por falta de créditos por no contar con sus titulaciones y que el Incora ha sido negligente pese a solicitarse durante mucho tiempo.

Honorable Representante Juan José Cháux Mosquera: Muy amable señor Presidente. Quisiera unirme a las palabras del doctor Orlando Duque, tampoco soy terrateniente

y porque de una u otra manera mi departamento fue arrasado. Sin embargo, creo que en este proyecto hay que tener un punto fundamental. El país requiere de una dinámica de reforma agraria, el país no puede parcelarse, todo el territorio nacional es reforma agraria. Les voy a dar un indicador curioso: el ochenta y siete por ciento (87%) de los recursos del Incora se estaban invirtiendo en zonas de no reforma agraria. ¿Por qué? Porque la presión sobre el acceso a la tierraha sido violenta.

Se consagra que algunos puntos que la tierra invadida no se va a comprar ni donde se cause destrucción de inmuebles, pero lo cierto es que hay que dinamizar el proceso de adquisición de tierras y el proceso de poner a producir esa tierra. Celebro que el Gobierno Nacional en estos últimos días no haya resuelto hacer la reforma agraria por decreto, porque en este Gobierno desde enero para acá no es raro presenciar decretos que tienen carácter de ley, decretos que desconocen totalmente la voluntad del Congreso. Luego celebro que el señor Presidente nos haya permitido aquí en el Congreso de Colombia, por lo menos entrar a discutir aquí la reforma agraria, ya que es un acto importante del Gobierno el que nos permita cumplir la labor legislativa en esa materia.

Creo que lo que anota el honorable Representante es muy importante para suministrarle a ustedes toda la información, el proyecto ha evolucionado notoriamente. ¡Y mire!, hemos encontrado un dato alarmante, las dos terceras partes de tierras del país están en poder del narcotráfico; un solo señor en el Norte del Valle, daremos el nombre, daremos las pruebas, posee más de 110 mil hectáreas en el Norte del Valle, de la mejor calidad y tampoco se trata de hacer una reforma agraria titulando predios porque sí, porque hay una tradición histórica en zonas de parques naturales, ni se trata de constituir resguardos a la topa tolondra, ni se trata tampoco de desarrollar el precepto de que la justicia agraria va a venir en la medida en que lancemos a 100 campesinos colonos al Putumayo como si ese fuera el espíritu de la reforma agraria. De modo que se trata de una ley concertada; trabajando con lo que es real. En la década de los 60 y lo sabe el doctor Julio Guerra, los mejores latifundios estaban concentrados y hoy en día hay latifundios en zonas de desarrollo, donde fácilmente se puede demostar que son tierras del narcotráfico y que mejor que a aquellos que han obtenido esas tierras a espaldas y con las costillas y el sudor de toda la gente honesta de este país y que han asesinado y extorsionado a esa gente, pues que mejor que decretarles la extinción del dominio en favor de la Na-

Creo que en ese punto tenemos que orientarnos, ver que la década del 90 es muy diferente a la década del 60, aquí no se trata de un debate filosófico-político de la tenencia de la tierra, se trata de una ley pragmática, de una ley muy hábil que cumple el cometido de procurar el acceso progresivo a la tierra.

Yo sí lamento que no haya sido posible realizar foros en todo el territorio nacional, pero creo que es fundamental que en el Congreso que es el escenario para discutir esos temas, le demos una puerta abierta para que intervengan todas las organizaciones campesinas, procurar tener la ponencia lo más pronto posible, adecuarla. Aquí habrán artículos que no van a tener ningún problema, otros van a suscitar controversias, sobre la titulación de baldíos es otro tema que vale la pena que lo vayamos soltando para que los colegas lo vayan estudiando.

En lo referente a la extinción del dominio, por no cumplir la función ecológica de la propiedad, creo que habría que extinguirle el dominio a media Colombia, desde el azucarero que está contaminando con las quemas y con el empleo de fungicidas que generan salarización del suelo, hasta el indígena que está talando el bosque porque no tiene electrificación y está acabando con el bosque de niebla, ese va a ser un tema que no va a ser fácil sacarlo adelante y que para mí, es ahí donde nos vamos a ver muy encontrados porque yo coincido, no se trata de titular por titular, sino desarrollar el concepto de la productividad de la tierra como, no un fin de la tenencia de la tierra, sino como un medio para generar crecimiento

económico y desde luego desarrollo social, de modo que como siendo uno de los coponentes y de verdad debo resaltar la labor del doctor Patiño, él ha comparecido a varios foros, el doctor Luis Fernando creo que ha hecho algunos foros, pero creo que ya es hora de que nos sentemos, nos coloquemos en blanco y negro como se dice en las cartas y comencemos aquí a discutir artículo por artículo; es más, creo que informalmente podemos hacerlo una vez que se haya distribuido las variables del proyecto, porque el proyecto es totalmente diferente. Nosotros creemos por ejemplo, o no somos partidarios de liquidar al Incora, somos partidarios de que esa asistencia técnica continúe en cabeza del Incora, creemos que esta legislación de decreto no es clara frente a una ley de reforma agraria, lo lógico había sido esperarse y tramitar la reforma del Incora a través del Congreso, toda vez que se está discutiendo la nueva ley agraria; en fin cada uno de esos temas abocarlos con serenidad, con tranquilidad y estoy seguro que una vez ustedes estudien las modificaciones del proyecto van a llegar a la pasmosa conclusión a que yo personalmente llegué: el mayor terrateniente del país es el narcotráfico, de eso no nos cabe la menor duda y de eso hay pruebas y de tal manera se requiere una legislación fuerte que permita que se redistribuyan esas tierras y cumplan el cometido social.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Estamos viendo que el tema, el simple enunciado del provecto genera va un debate interno en la Comisión y a mí me parece que estoy de acuerdo con el Representante Juan José Cháux y le sugiero al doctor Patiño que lo más rápido posible tengamos la ponencia porque éste va a ser un proyecto de amplia discusión y de pronto nos coge el tiempo sobre una serie de temas que también vamos a votar con el anteproyecto de energía eléctrica y el de regalías. Luego, entre más rápido mucho mejor, así no esté muy perfeccionada, en la misma discusión se puede definir el proyecto. Me parece que en la próxima semana vamos a evacuar el proyecto del doctor Name y que la otra semana entre definitivamente el proyecto de la reforma agraria y desde luego yo también soy partidario de que esté presente el Gerente del Incora y el Ministro si es necesario, en la discusión de este tema tan candente y tan interesante para el país.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano: Gracias señor Presidente. Quiero aclararles que debemos dejar una constancia, que no se trata de la extinción de dominio, sobre todo en el caso nuestro de la Orinoquia, allí hay minifundistas y tienen 150, 100, 80 hectáreas hace 4, 6, 10 años están allí de todas maneras instalados, entonces la titulación obedece a eso, porque sin titulación ellos no tienen acceso a ser propietarios de ninguna institución bancaria. Por ejemplo: tenemos el problema de San José del Guaviare, donde se tiene una cantidad de tierra, una cantidad de colonos que son minifundistas de 40, 50 y 100 hectáreas y como lo decía aquí el honorable Representante Silva, esas tierras son tierras ácidas de un grado bastante bajo y no se pueden sostener sino 5, 10, 20 reses entonces por eso nosotros estamos interesados a que quede dentro del proyecto sobre todo los departamentos que pertenecen a la Orinoquia. Ustedes no, porque por ejemplo en el Cauca cada uno tiene su tierra titulada y escriturada y todo eso. En Córdoba también, una cuarta de tierra vale mucha plata porque es tierra muy buena sobre todo en

Donde está el honorable Representante son tierras óptimas que tienen un PH de seis; esto en Sucre, seis y medio. Nosotros en los Llanos Orientales no tenemos sino acidez que lo máximo es de tres o tres y medio, luego son tierras que únicamente sirven para cultivar yuca, auyama y cítricos, nada más y por ello tenemos que hacernos presentes y mirar la manera de que nos ayuden, porque la Orinoquia sí está mal. Yo le pregunto por ejemplo, al Representante del Vaupés, ¿dónde encuentra tierras óptimas ni en pie de monte que tenga siquiera un PH de seis? No las hay y si está enjambrado no sirve, no se lo come el ganado. Entonces le pregunto también aquí a la honorable Representante Graciela de Mora, ¿yo conozco el Guainía, es lo mismo. Si fuéramos a hablar del Tolima, el Tolima es una

tierra óptima donde se puede como se dice, hacer lo que uno quiera en una hectárea de tierra, allí por ejemplo en una hectárea de tierra bien planificada le da a usted, por decir algo, 30 bultos de arroz de una buena variedad como el Cica 9 o el Loricica, entonces por eso nosotros pedimos que en eso sí nos deben ayudar. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Continúe señor Secretario con el orden del día.

Secretario: Punto número octavo.

Proyecto de ley 103-92, Cámara, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas nacionales al orden departamental y municipal". Materia, ecológica. Autor, honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo. Clase, iniciativa parlamentaria. Ponente, honorable Representante Luis Fernando Rincón López. No se ha debatido, no hay ponencia.

Proyecto de ley 135-92, Cámara, "por la cual se define la propiedad, la cobertura, los precios de comercialización y el destino de los hidrocarburos de regalía. Materia, recursos naturales. Autor, honorable Representante José Chávez Tibaduiza. Clase, iniciativa parlamentaria. Ponente, coordinador, honorable Representante Jorge Julián Silva M. Coponente, honorable Representante Antenor Durán Carrillo. No hay ponencia.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Ese proyecto sí tiene que ver con el Fondo de Regalías y creo que sería bueno honorable Representante que nos expresara su criterio.

Honorable Representante Jorge Julián Silva M.: Precisamente debido a eso es que hemos estado con el doctor Antenor Durán, tratando de hacer un estudio minucioso y dentro de él hemos encontrado que en el articulado de este proyecto, prácticamente está contemplado el proyecto del Fondo Nacional de Regalías. No tendría sentido que nosotros lo adelantáramos aquí, es más, iríamos en contra del mismno reglamento, por ello vamos a presentar a ustedes la solicitud de que lo acumulemos con el proyecto del Fondo Nacional de Regalías, Presidente. Por eso todavía no hay ponencia al respecto.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Sería bueno honorable Representante hacer esa observación rápidamente para acumularlo con el de Senado.

Honorable Representante Jorge Julián Silva: Entre hoy y mañana. Gracias señor Presidente.

Secretario: Se informa a la Comisión que llegó procedente de la Secretaría General de la Cámara el Proyecto de ley 192-92, "por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia" y la Mesa Directiva de la Comisión, con base en el artículo 142 de la Ley 5ª decidió hacer devolución del proyecto a la Secretaría General, dado que el Reglamento del Congreso establece que debe ser iniciativa gubernamental.

Honorable Representante Jorge Julián Silva: Presidente. El proyecto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia es un proyecto que tiene el respaldo parlamentario, absolutamente de todo el bloque de la Orinoquia. Creo que dada la importancia del proyecto, dado el estudio tan minucioso que se ha hecho de él por parte de los ponentes, porque todos los parlamentarios de la Orinoquia, creo que a excepción de dos amigos, somos los proponentes del proyecto y cada cual ha tratado de expresar dentro de él sus inquietudes y hemos llegado a la conclusión de que la única forma y la única manera de que realmente contemos con una entidad válida que vaya a representar los intereses de la Orinoquia, es contando con esta Corporación, por diferentes motivos, entre ellos por la misma forma de financiación que va a tener esta Corporación, porque las que se están contemplando en el Ministerio del Medio Ambiente cuentan con una financiación que realmente nosotros no podemos obtener jamás, como es algún porcenta je que darían algunas electrificadoras, cosa con la cual no contamos, porque hemos permanecido en la penumbra durante muchos días, durante muchos

Con predial que tampoco contamos dada la falta de titulación de predios, por los baldíos que existen en estas regiones y por eso necesitamos algo que se identifique con nosotros, algo que realmente vaya a mostrar y viabilizar los intereses nuestros. Por ello tenemos serias divergencias con respecto a las Corporaciones del Ministerio del Medio Ambiente. De todas maneras eso es un abreboca diría yo, un comienzo, un inicio, para entrar diciendo que no estamos de acuerdo, de que no nos identificamos con la manera y en la forma como distribuyeron las Corporaciones del Medio Ambiente por parte de los ponentes, la cual ya conozco y creo que es algo insoluto que va a generar mucha controversia aquí en el Congreso. También le sugiero Presidente nombrar 2, 3 o 4 parlamentarios que vayan estudiando el proyecto del Ministerio del Medio Ambiente para que cuando llegue aquí a la Comisión existan unas personas que lo conozcan y nos lo puedan explicar y con ello nos ahorre un poco de tiempo. Gracias señor Presidente.

Secretario: Tercero. Proposiciones y varios.

Honorable Representante Julio César Tulena: Esta tarde se posesiona el doctor Francisco Ochoa, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en el cargo de Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Yo sugiero que la Mesa Directiva a nombre de esta Comisión, por la eficiencia como interlocutor y consultor que ha tenido con esta Comisión en materia del estudio de la Ley Eléctrica, le envíe en nota de estilo o de mensaje de felicitaciones y de agradecimiento por la forma como logramos compaginar, incluyendo al propio doctor Hugo Serrano, tan renuente a armar el proyecto de Ley Eléctrica y sugerirle también que con el tramo final de la discusión de la ley no nos abandone, porque la verdad es que el doctor Ochoa lleva muchísimos años en el sector eléctrico, una persona muy conocedora del tema, es de los pocos de este país en el cual uno puede confiar y además, con las estadísticas a la mano y con el concepto, con la persuasión, con el convencimiento con que demuestra sus aciertos.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Así se hará honorable Representante, la Mesa Directiva le enviará la comunicación agradeciéndole sus servicios y desde luego la exaltación a su nuevo cargo administrativo.

Secretario: Proposición número 42, marzo 17 de 1993. Cítese al señor Ministro de Agricultura, doctor Ocampo para el próximo miércoles 24 de marzo a las 3:00 p.m., para que en esta Comisión nos explique cuál es la política del Gobierno Nacional frente al sector en mención; de igual manera para que nos acompañe el Presidente de la SAC, doctor César De Hart. Firmado, honorable Representante Luis Fernando Rincón.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: honorable Representante, yo le hice una citación al Ministro de Agricultura en la plenaria de la Cámara el día de ayer y la hice un poco distante porque el Ministro no se ha posesionado. Usted si lo considera conveniente, la Mesa Directiva se entrevistará con el Ministro una vez posesionado. Me parece que se posesiona mañana, le fijaría la fecha, desde luego votando su proposición de la que soy partidario y se fijaría una fecha acorde con el Ministro, con el fin de que él pueda asistir a la Comisión.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón: Gracias señor Presidente, pienso que no hay problema en la fecha, puede ser este miércoles que viene o el otro. Sólo que en la Comisión Quinta que es a la que le corresponde tratar el tema agrario, todos recordamos, incluso desde inicio del año pasado, tuvimos al Ministro López, quien nos dio muchas explicaciones por la crisis por la cual estaba atravesando el sector agrario. De igual forma, terminando el año nos dio algunas otras explicaciones y con buenos augurios de que el sector agrario se iba a recuperar y sin embargo, vemos que no han sido tan ciertas esas predicciones del doctor López, sin embargo, hoy tenemos dos protagonistas nuevos del sector agrario,

como son el señor Ministro de Agricultura que se posesiona en estos días y el nuevo Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, en donde seguramente, pues si el gobierno del Presidente Gaviria lo cree conveniente, las políticas agrarias deberían cambiar y eso es precisamente lo que queremos. Personalmente quiero escuchar en esta Comisión, saber cuáles son las políticas del sector agrario para lo que viene.

Honorable Representante Juan José Cháux: Yo estoy totalmente de acuerdo con el honorable Representante Luis Fernando Rincón, es más, no creo que sea conveniente ni procedente que el Congreso de Colombia tenga que hablar con los Ministros para escoger fechas, revisamos las fechas, calculamos el tiempo que va a tardar en su posesión y lo citamos aquí a la Comisión, que es el foro lógico para discutir todos los problemas del sector agropecuario.

Yo le agregaría y me atrevo a sugerirle cambiar la pregunta, en el sentido de solicitarle ¿cuáles son resultados de la política agropecuaria trazada por el actual gobierno? Porque hay que ver los resultados, no solamente desde el ángulo macro y de cifras, sino también desde el aspecto social y de la proyección.

No calculemos una fecha, es decir, el señor Ministro está muy interesado en presentarle un inventario al país, no creo que el señor Ministro piense, ni esté para pensar que ha heredado una situación muy agradable, él es el más interesado en venir a informarnos a nosotros, cuáles son los resultados y no sé si podemos incluir también otra pregunta. ¿Cuál es el impacto en las entidades del sector

agropecuario, de los decretos que ha expedido el Gobierno en materia de reestructuración de las mismas? Creo que es ou tema interesante.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón: Miremos que la pregunta sea abierta para que el señor Ministro dé un informe general del sector y para no ser muy puntual, ¿por qué a veces las preguntas muy puntuales nos limitan? Sino que precisamente nos dé un informe sobre el desarrollo de ese Ministerio y precisamente la proyección. Pero también sería interesante que escucháramos aquí a los gremios que en últimas son los que están golpeados y los que en el último período se han venido pronunciando como sectores más afectados de la política agraria en Colombia.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Para el 31 de marzo queda la fecha para la citación; continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión? ¿Es miércoles? Vamos a sesionar honorables Representantes, los miércoles. Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Secretario: Proposición número 43. Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín, para el día miércoles 14 de abril a las 3:00 p.m., con el fin de explicar frente a las disposiciones gubernamentales recientes o decretos-leyes referentes al sector eléctrico, lo siguiente:

1. La posición del Gobierno frente al proyecto de Ley Eléctrica después de las medidas gubernamentales.

2. La política del Gobierno frente al racionamiento eléctrico y las verdaderas implicaciones actuales para el país, de la puesta en marcha del proyecto del Guavio.

Presentada por los honorables Representantes Iván Name Vásquez y Diego Patiño Amariles.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Se abre la discusión de la proposición leída... ¿La aprueba la Comisión?

Secretario: Aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Continúe señor Secretario.

Secretario: No hay más proposiciones señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza: Agotándose el orden del día, se convoca para el próximo miércoles. Vamos a discutir un proyecto de ley, o sea, es una sesión en la cual habrá un proyecto en discusión, a las tres (3:00) de la tarde. Para ajustarnos al horario, nos vamos a citar rigurosamente los miércoles a las 3:00 p.m. Hay comisión y si hay trabajo legislativo, ampliamos algo de eso, todo dependiendo qué pasa el miércoles. Muchas gracias.

El Presidente, Germán Huertas Combariza. El Vicepresidente, Harold León Bentley. El Secretario General, Alberto Zuleta Guerrero.